



Passagens. Revista Internacional de História

Política e Cultura Jurídica

E-ISSN: 1984-2503

historiadodireito@historia.uf.br

Universidade Federal Fluminense

Brasil

Giménez Martínez, Miguel Ángel

EL EJÉRCITO DE FRANCO: UN GIGANTE CON PIES DE BARRO

Passagens. Revista Internacional de História Política e Cultura Jurídica, vol. 6, núm. 3, septiembre-diciembre, 2014, pp. 439-479

Universidade Federal Fluminense

Rio de Janeiro, Brasil

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=337331847003>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org

EL EJÉRCITO DE FRANCO: UN GIGANTE CON PIES DE BARRO

O EXÉRCITO DE FRANCO: UM GIGANTE COM PÉS DE BARRO

FRANCO'S ARMY: A GIANT WITH CLAY FEET

L'ARMÉE DE FRANCO : UN GÉANT AUX PIEDS D'ARGILE

弗朗哥的军队：泥足巨人

DOI: 10.5533/1984-2503-20146302

Miguel Ángel Giménez Martínez¹

RESUMEN

La Guerra Civil señaló el advenimiento de las Fuerzas Armadas a un indiscutible papel de protagonismo en España, una institución que contribuyó de forma destacada a la consolidación de la dictadura de Franco. A pesar de contar numerosas deficiencias organizativas y carecer de la dotación material adecuada, el Ejército prestó una fidelidad absoluta al Estado franquista y se identificó plenamente con un régimen que le consideraba su “columna vertebral”. Por su estructura e intención, el presente artículo pretende constituir un esfuerzo de sistematización de cuantos trabajos sobre la materia se han elaborado hasta la fecha. Recogiendo buena parte de la dispersa literatura existente, se genera una propuesta ordenada e integrada que sirve para comprender mejor la ideología de los militares y su papel político, así como la estructura y funcionamiento del Ejército español en las décadas centrales del siglo XX.

Palabras clave: España; Dictadura de Franco; Ejército.

¹ Profesor de la Universidad de Castilla-La Mancha. E-mail: miguelangelgimenezmartinez@gmail.com

RESUMO

A Guerra Civil fez com que as Forças Armadas assumissem um protagonismo indiscutível na Espanha, tornando-as uma instituição que contribuiu decisivamente para a consolidação da ditadura de Franco. Em que pesem as inúmeras deficiências organizacionais e a falta de material adequado, o Exército deu provas de fidelidade absoluta ao Estado franquista e identificou-se plenamente com um regime que o considerava a sua “coluna vertebral”. Pela sua estrutura e em função da sua finalidade, este artigo pretende integrar-se ao esforço de sistematização promovido por uma série de trabalhos voltados para esta matéria até então elaborados. Fazendo a compilação da dispersa literatura existente, apresentamos uma proposta ordenada e integrada no intuito de melhor compreender a ideologia dos militares e o seu papel político, assim como a estrutura e o funcionamento do Exército espanhol em meados do século XX.

Palavras-chave: Espanha; Ditadura de Franco; Exército.

ABSTRACT

The Spanish Civil War signaled the advent of the Armed Forces' assumption of an indisputably central role in Spain, as an institution that made a significant contribution to the consolidation of Franco's dictatorship. Despite numerous organizational shortcomings and a lack of suitable material resources, the forces pledged absolute loyalty to Franco and wholly identified with a regime that it held as its “backbone”. By means of its structure and intention, this article aims to serve as an effort to systemize the various works to have been produced on the subject up until now. In recognition of a large part of the existing literature, it presents an ordered and integral proposal in order to help better understand the soldiers' ideology and their political role, as well as the structure and functioning of the Spanish forces in the mid-twentieth century.

Key words: Spain; Franco's dictatorship; Armed forces.

RÉSUMÉ

La Guerre civile signe l'avènement du rôle indiscutablement protagoniste des Forces armées en Espagne, une institution qui a contribué en particulier à la consolidation de la dictature de Franco. Malgré de nombreuses faiblesses organisationnelles et l'absence d'une dotation matérielle adéquate, l'Armée s'est montré d'une fidélité absolue à l'État

franquiste et s'est pleinement identifiée à un régime qui la considérait comme sa « colonne vertébrale ». De par sa composition et ses objectifs, cet article se présente comme un effort de systématisation des nombreuses contributions ayant déjà abordé ce sujet. En recompilant une bonne partie de la littérature existante mais éparse, l'article propose une approche ordonnée et intégrée qui permet de mieux comprendre l'idéologie des militaires et leur rôle politique, ainsi que la structure et le fonctionnement de l'Armée espagnole au milieu du XX^{ème} siècle.

Mots-clés : Espagne; Régime franquiste ; Armée.

摘要:

西班牙内战使得军队变成了国家政治生活的主角，成为巩固弗朗哥的独裁政权的主要机构。虽然组织上有许多毛病物质上有不足，军队是弗朗哥政权的绝对忠诚的基石，它认同并服从于独裁政府，被认为是政府的“脊梁”。本论文尝试对相关研究成果做一个总结评论，对分散的文献资料进行集中分析，意在提出一个完整的连贯的论断，以便理解军队在20世纪中期的意识形态，政治角色，军队结构。

关键词: 西班牙；弗朗哥独裁政权；军队.

1. Introducción

La tensión entre poder militar y poder civil es una constante de la Historia Contemporánea de España. Entre el final de la Guerra de la Independencia, en 1814, y la intentona fallida del 23 de febrero de 1981 se produjeron más de cincuenta pronunciamientos y golpes de Estado protagonizados por el Ejército². La intervención de las Fuerzas Armadas en la vida pública fue haciéndose cada vez más intensa mientras, paralelamente, crecía su hostilidad hacia los políticos. Imbuidos de un nacionalismo exacerbado, que les hacía creerse poseedores exclusivos del patriotismo, los oficiales y mandos consideraban que los males de España estaban causados por la corrupción e ineptitud de los civiles, incapaces de aplicar la “verdad nacional” que ellos decían defender.

² Seco Serrano, Carlos (1984). *Militarismo y civilismo en la España contemporánea*, Madrid: Instituto de Estudios Económicos, p. 13.

Desde fines del siglo XIX, el Ejército fue derechizándose paulatinamente hasta sentirse en la obligación y el deber de “salvar a España del bolchevismo y la barbarie africana”³. Acontecimientos tales como la pérdida de Cuba y los restos del imperio, las derrotas en Marruecos, el ascenso de las organizaciones socialistas y anarquistas, o la pujanza de los nacionalismos periféricos, excitaron aún más esta tendencia de los militares, que poco a poco fueron deslizándose por la pendiente del golpismo, convencidos de que solo por medio de medidas extralegales podían solucionarse las tensiones políticas, económicas y sociales del país.

Todo esto agravaba el sentimiento de desconfianza de los militares respecto de una sociedad que, según pensaban, les había traicionado. La arrogante creencia en que el Ejército gozaba del derecho a dictar las directrices políticas de la nación era un lugar común en la ideología militar y, especialmente, entre los oficiales “africanistas”, profesionales curtidos en las duras condiciones existentes durante las guerras coloniales de Marruecos. Uno de ellos, el general Emilio Mola, dirigente de la conspiración contra la II República, declararía que *“la reconstrucción de España sobre nuevas bases es tarea exclusiva de militares, tarea que nos corresponde por derecho propio, [...] porque tenemos una idea exacta de nuestro poder para hacerlo”*⁴.

Las Fuerzas Armadas tuvieron un compromiso explícito con Franco y su régimen. El recuerdo de la victoria de la Guerra Civil y el papel del Ejército como guardián del destino de España y como baluarte contra el comunismo, la masonería y el ateísmo se empleó para crear un exagerado sentido de orgullo que, de paso, fue utilizado para compensar a la Milicia de su real declive profesional. Con el paso de los años, los militares terminarían convirtiéndose en un instrumento de represión interna y en una barrera contra el progreso social y político. Si otras fuerzas de la coalición reaccionaria que sostenía a la dictadura acabaron evolucionando al compás de los cambios económicos y sociales, el Ejército, en cambio, se encastilló en sus posiciones, aislándose cada vez más de la sociedad.

2. La “columna vertebral” del régimen

³ Boyd, Carolyn P. (1990). *La política pretoriana en el reinado de Alfonso XIII*, Madrid: Alianza, p. 172.

⁴ González Soto, Julio (1937). *Esbozo de una síntesis del ideario de Mola*, Burgos: Hijos de Santiago Rodríguez Editores, p. 53.

Desde el mismo momento de la proclamación de II República, las fuerzas políticas más conservadoras se ocuparon del llamado “problema militar”, es decir, el papel que el Ejército debía tener en la sociedad y su función política. Así, reaccionando contra las reformas de Manuel Azaña, que introducían importantes cambios en la gestión de los recursos humanos y despojaban a la Milicia de las competencias ajenas a la estricta función militar, se formó la Unión Militar Española (UME), organización corporativa clandestina que agrupaba al sector más derechista de la oficialidad en defensa de sus propios intereses e ideas. Uno de sus miembros, el general Nazario Cebreiros, afirmaba que el Ejército era “el eje férreo que sostiene el cuerpo de la nación” y “el último baluarte de la sociedad que se resquebraja”, por lo que no se le podía confinar tan solo a misiones bélicas⁵.

El grupo político monárquico, por su parte, teorizó al respecto siguiendo esta misma línea. Para Ramiro de Maeztu, el Ejército era “*la unidad en torno a una bandera, porque es la jerarquía, porque es la disciplina, porque es el poder en su manifestación más eminentes, [...] porque es, en resumen, la civilización*”⁶. En este sentido, el alfonsino Jorge Vigón, destacado miembro de la UME, concebía la Milicia como vertebradora de la actividad política, económica, social y moral de España. Se imponía, no infundir los valores cívicos en el Ejército, sino educar a la sociedad y, en concreto, a los más jóvenes, en el espíritu militar de “servidumbre y grandeza” como base para el inicio de las “grandes empresas nacionales”⁷.

Pero quien más lejos llegó en la negación de la supremacía del poder civil y en la encarnación militar de los valores nacionales fue el líder de Renovación Española, José Calvo Sotelo, cuyo pensamiento coincidía con un estricto pretorianismo decimonónico. Frente a la metáfora orgánica del Ejército como “brazo armado de la patria”, tan utilizado durante la II República por Manuel Azaña, Diego Martínez Barrio o José María Gil-Robles⁸, entre otros, Calvo Sotelo afirmaba que la Milicia era “mucho más que un brazo” y constituía “la columna vertebral”, la cual “si se dobla, si cruce, se quiebra, se dobla o cruce España”⁹.

⁵ Cebreiros, Nazario (1931). *Las reformas militares*, Santander: Talleres Tipográficos J. Martínez, p. 144.

⁶ Maeztu, Ramiro de (1956). *Frente a la República*, Madrid: Rialp, p. 269.

⁷ Vigón Suerodíaz, Jorge (1931). *El Ejército de mañana*, Madrid: Compañía Ibero-Americana de Publicaciones, p. 44.

⁸ Monge Bernal, José (1936). *Acción Popular. Estudios de biología política*, Madrid: Imprenta Sáez Hermanos, p. 802.

⁹ *Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados* (1934), n. 116, de 6 de noviembre, p. 4.553.

Podía afirmarse, en definitiva, que los autores y colaboradores de la extrema derecha profesaban “un militarismo decidido”, que sería posteriormente asumido y potenciado por el Estado franquista. En la revista *Acción Española*, que agrupaba lo más granado del pensamiento contrarrevolucionario español y terminaría convirtiéndose en órgano doctrinal de la sublevación de 1936, podía leerse que el Ejército era “*lo más sano, lo más genuinamente español [...]. Porque la definición de España fue y será siempre “una monarquía religioso-militar”*”¹⁰.

No es de extrañar que, en este clima, las Fuerzas Armadas actuaran como fermentadoras de las instancias políticas y paramilitares de la España alzada contra la República, imponiendo la militarización de la sociedad y garantizando para los años venideros el poder y la influencia política del llamado “Ejército nacional”. Según un decreto de la Junta de Defensa Nacional, que asumió la dirección del bando sublevado durante el verano de 1936, el Ejército era “cerebro, corazón y brazo” del “levantamiento nacional”, por lo que detentaría todos los poderes del Estado hasta el restablecimiento de la “*paz auténtica, de la disciplina efectiva, del orden absoluto y del decoro nacional*”¹¹.

El carácter intensamente militarista del régimen que nacería con la Guerra Civil quedaría patente, también, en la obra y el pensamiento de numerosos falangistas que compartían la supremacía de los valores militares frente a los civiles, los cuales debían inculcarse a la sociedad. Para José Pemartín, por ejemplo, la Milicia era “*la institución que en España se conserva más pura*” pues los conceptos que integraban su disciplina, “*Unidad, Orden, Jerarquía y Continuidad*”, eran igualmente los “*conceptos básicos del Estado nuevo*”¹². Ramón Serrano Súñer, en un discurso pronunciado en Sevilla durante la primavera de 1938, sostenía que no se podía volver “a la supremacía del poder civil” y a la “invocación petulante y estúpida que tendía a alejar al Ejército de la gran tarea histórica de hacer España”¹³.

El mayúsculo protagonismo político del Ejército dentro del “Nuevo Estado” quedó patente en las relaciones de éste con FET y de las JONS, cuya estructura se vio inspirada desde el primer momento por las “virtudes” militares. Según la norma programática 4^a

¹⁰ Pemartín Sanjuán, José (1937). “España como pensamiento”. In *Acción Española*, n. 89, p. 368-370.

¹¹ Díaz-Plaja, Fernando (1970). *La España política del siglo XX en sus fotografías y documentos*, Barcelona: Plaza & Janés, t. III, p. 35.

¹² Pemartín Sanjuán, José (1937). *Qué es “lo nuevo”. Consideraciones sobre el momento español presente*, Sevilla: Cultura Española, p. 15-29.

¹³ Serrano Súñer, Ramón (1938). *Siete discursos*, Bilbao: Ediciones FE, p. 24.

dictada en 1937, el Movimiento Nacional devolvería “*al Ejército de Tierra, Mar y Aire toda la dignidad que merece*” y haría, “*a su imagen, que un sentido militar de la vida informe toda la existencia española*”¹⁴. Todos los oficiales pasaron a ser militantes del Partido único y la joven oficialidad surgida con el nombramiento de los alfereces provisionales durante la contienda terminaría convirtiéndose en el verdadero “núcleo duro” del Movimiento, muy fiel a Franco y a los ideales que su régimen encarnaba.

Acabada la Guerra Civil, el Ejército se erigió en centro estructural del Estado, “*columna vertebral de la Patria*” y “*depósito moral de las más nobles y energicas virtudes*” del pueblo español¹⁵. Con el objetivo de cumplir sus misiones de defensa del régimen, se fue dando a las Fuerzas Armadas un fuerte tono político, acorde con la ideología contrarrevolucionaria que informaba el conjunto del sistema¹⁶. Algunos generales se erigieron en los más ilustres ideólogos de este militarismo reaccionario que impregnaría todo el discurrir del franquismo. Un ejemplo fue Alfredo Kindelán, que había participado en los preparativos del golpe de Estado de 1936 y era la figura más relevante del Ejército del Aire, el cual señalaba que las Fuerzas Armadas constituían el principal “lazo de unión” entre el Estado y la nación¹⁷. Sin embargo, sería Jorge Vigón el más activo defensor de esta interpretación de la Milicia, hasta tal punto que desarrollaría toda una teoría militarista, cercana a los planteamientos totalitarios alemanes e italianos, basada en la jerarquización y el adoctrinamiento de la sociedad en el seno de un Estado castrense. Vigón consideraba que la vida política del primer tercio del siglo XX en España se había caracterizado por el predominio del “terror cívico”, desbordado cuando se eclipsaba la autoridad militar. Aunque aceptaba la presencia de civiles en el poder, por haber sido el mismo pueblo el que lo había confiado “al prestigio del Ejército”, el código de principios y virtudes que debía guiar la actividad del Estado había de estar presidido por el “espíritu militar”¹⁸.

Poco a poco se fue formando la idea de que, por el papel indispensable que había tenido en la historia, el Ejército era el intérprete legítimo de la voluntad del pueblo español

¹⁴ Boletín Oficial del Estado (1937), n. 182, de 20 de abril, p. 1.033-1.034.

¹⁵ AA. VV. (1973). *El Movimiento Nacional, las Leyes Fundamentales y el sistema de instituciones (El pensamiento de Franco y la configuración del Régimen político español)*, Madrid: Ediciones del Movimiento, p. 251.

¹⁶ Aguilar Olivencia, Mariano (1999). *El Ejército español durante el franquismo. Un juicio desde dentro*, Madrid: Akal, p. 207-236.

¹⁷ Kindelán Duany, Alfredo (1946). *Ejército y política*, Madrid: Ares, p. 184.

¹⁸ Vigón Suerodíaz, Jorge (1955). *Teoría del militarismo*, Madrid: Rialp, p. 40-47.

y, por tanto, resultaba clave para el presente y el futuro de España. Incluso llegó a afirmarse que la legitimidad de la institución descansaba sobre la ley natural, dotándola así de caracteres casi teocráticos. La vocación militar, muy por encima de cualquiera otra civil, encarnaba virtudes nacionales como el honor o el patriotismo y era vivida como un sacerdocio seglar identificado con la moral católica¹⁹. En este contexto, resultaba imposible que el Ejército pudiera distanciarse del régimen, pues aparecía como una institución cerrada en su conjunto, disciplinada y unida en la irreversibilidad de la victoria alcanzada en 1939²⁰.

Aunque ésta fue la mentalidad dominante en el seno de las Fuerzas Armadas durante la dictadura, a partir de los años cincuenta fueron apareciendo fisuras en esta concepción monolítica. La llegada de generaciones más jóvenes, en especial oficiales de la Academia General Militar descontentos con las dificultades para ascender por la sobreabundancia de generales, ayudó a un redescubrimiento del papel no político del Ejército. Un ejemplo en este sentido fue el grupo católico “Forja”, que constituyó una corriente de opinión crítica dentro de la Milicia. Apoyando una visión más profesionalizada y apolítica del Ejército, buscaban que éste superara la experiencia de la Guerra Civil. Miembros de esta asociación fundarán, dos décadas después, la Unión Militar Democrática, con el objetivo de garantizar que el Ejército no interfiriera en la implantación de la democracia en España²¹.

Los acuerdos firmados con Estados Unidos en octubre de 1953 ayudaron, mientras tanto, no solo a modernizar el equipamiento del Ejército, sino a alinear a España con el bloque occidental y hacer que los planteamientos militaristas del régimen fueran cediendo paulatinamente, a pesar de que todos los mandos permanecieron fieles a las bases ideológicas del 18 de Julio²². La ausencia de conflictos de entidad contribuyó también a evitar tensiones en el seno de las Fuerzas Armadas. Si, por un lado, la represión del “maquis” ayudó a reforzar la moral militar durante los años cuarenta²³, las relativamente rápidas descolonizaciones de Marruecos y Guinea impidieron que las “campañas

¹⁹ Losada Malvárez, Juan Carlos (1990). *Ideología del Ejército Franquista (1939-1959)*, Madrid: Istmo, p. 71-72.

²⁰ Ridruejo, Dionisio (1964). *Escrito en España*, Buenos Aires: Losada, p. 284.

²¹ Busquets, Julio (1982). *Pronunciamientos y golpes de Estado en España*, Barcelona: Planeta, p. 142-145.

²² González Calleja, Eduardo (2008). “Ejército”. In Fernández Sebastián, Javier; Fuentes, Juan Francisco (Ed.) (2008). *Diccionario político y social del siglo XX español*, Madrid: Alianza, p. 442.

²³ Gutiérrez Mellado, Manuel (1983). *Un soldado de España*, Barcelona: Argos Vergara, p. 55-56.

ultramarinas” terminaran destruyendo la unidad del Ejército y minando su fidelidad a la dictadura, como sucedió en el vecino Portugal²⁴.

En los años posteriores se “constitucionalizaría” en las Leyes Fundamentales el papel del Ejército de acuerdo con la mentalidad conservadora dominante. Así, la Ley de Principios del Movimiento Nacional (LPMN) de 1958 advertía que “*los Ejércitos de España*” eran “garantía de su seguridad y expresión de las virtudes heroicas” del pueblo español²⁵. La Ley Orgánica del Estado (LOE) de 1967, por su parte, consagró la denominación “Fuerzas Armadas”, definió los cometidos de sus organismos superiores y concretó sus misiones: “garantizan la unidad e independencia de la Patria, la integridad de sus territorios, la seguridad nacional y la defensa del orden institucional”²⁶.

Sin embargo, durante los últimos años del franquismo algunos generales empezarían a poner en duda estos planteamientos y a demandar una separación entre política y Milicia. Aunque en minoría dentro del alto mando, adquirieron prestigio como “liberales” y sus figuras ganaron relevancia dentro del cuerpo de oficiales. Uno de ellos, Manuel Díez-Alegría, director del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CESEDEN), impulsó en 1968 una comisión cívico-militar para reflexionar sobre el futuro del Ejército y presentar un proyecto de bases de la defensa nacional que permitiera su modernización. La clave del mismo era la “*apoliticidad del elemento armado*”²⁷. El Gobierno, alarmado por el contenido y los objetivos del proyecto, cesó la comisión en 1969.

Aunque los Gabinetes del tardofranquismo trataron de apartar al Ejército de los asuntos políticos, los acontecimientos que se sucedieron en el quinquenio 1970-1975 demostraron que las Fuerzas Armadas se negaban a perder el papel tutelar que desde el principio de la dictadura habían desempeñado. Las sucesivas crisis (proceso de Burgos, asesinato de Carrero Blanco, reacción a la Revolución de los Claveles portuguesa, encarcelamiento de miembros de la UMD y crisis del Sáhara) provocaron una repolitización de un sector del Ejército y un endurecimiento de las posiciones políticas en sentido reaccionario. Uno de estos generales ultraderechistas, Carlos Iniesta Cano, rechazaba que la Milicia fuera “el gran mudo” del Estado y denunciaba como liberal y

²⁴ Torre, Hipólito de la; Sánchez Cervelló, Josep (1998). *Portugal en el siglo XX*, Madrid: Istmo, p. 303-308.

²⁵ Ley de Principios del Movimiento Nacional (1958), art. 4.

²⁶ Ley Orgánica del Estado (1967), art. 37.

²⁷ Díez-Alegría, Manuel (1972). *Ejército y sociedad*, Madrid: Alianza, p. 52.

antimilitarista toda neutralidad o apartamiento de la política²⁸. El propio Díez-Alegría, que encarnaba el aperturismo militar, a la altura de 1974 se mostraba ambiguo en este sentido pues, aunque rechazaba la existencia de consejos de guerra y el poder de la jurisdicción militar sobre los civiles, reconocía “una reserva de poder político” para el Ejército²⁹.

Durante la transición se trató de retirar al Ejército de las cuestiones públicas con objeto de dar una definitiva solución al “problema militar”. En primer lugar, se elaboró una política coherente de defensa y se perfiló con detalle el papel de las Fuerzas Armadas en el ordenamiento jurídico democrático. Para ello, los Ministerios del Ejército, del Aire y de la Marina se fundieron en uno solo: el Ministerio de Defensa. Éste tenía como cometido la “ordenación y coordinación de la política general del Gobierno en cuanto se refiere a la Defensa nacional, así como a la ejecución de la política militar correspondiente”³⁰. Además, y para consagrarse la supremacía del poder civil sobre el militar, desde 1979 la cartera sería encomendada exclusivamente a civiles, como era norma durante la II República.

Igualmente, la Constitución (CE) de 1978 fijó el cometido del Ejército como garante de “la soberanía e independencia de España, [...] y el ordenamiento constitucional”³¹. La Ley Orgánica de la Defensa de 1980 vino a desarrollar este precepto, otorgando la dirección de la política de defensa al presidente del Gobierno. El concepto de “defensa nacional” quedó definido como un esfuerzo colectivo dirigido a combatir y neutralizar cualquier tipo de agresión interna o externa, implicando en él a “todas las energías y fuerzas morales y materiales” de la sociedad³². Así pues, la vieja filosofía del franquismo en materia militar quedó deshecha: las Fuerzas Armadas dejaban de ser la “columna vertebral de la Patria” para convertirse en el “núcleo” aglutinante de un esfuerzo colectivo de protección común.

3. Órganos centrales y divisiones territoriales

²⁸ Preston, Paul (2007). “El Ejército”. In Carr, Raymond et al., 1939/1975. *La época de Franco*, Madrid: Espasa Calpe, p. 478.

²⁹ Tusell, Javier; García Queipo de Llano, Genoveva (2003). *Tiempo de incertidumbre. Carlos Arias Navarro entre el franquismo y la Transición (1973-1976)*, Barcelona: Crítica, p. 110.

³⁰ Boletín Oficial del Estado (1977), n. 159, de 4 de julio, p. 15.035-15.037.

³¹ España (1978). *Constitución*, art. 37.

³² Boletín Oficial del Estado (1980), n. 165, de 10 de julio, p. 15.750-15.753.

Dentro de la organización militar central del franquismo, habría que señalar ante todo tres órganos: el Jefe del Estado como detentador del mando militar supremo, la Junta de Defensa Nacional, y el Alto Estado Mayor.

Tocante al primero, Franco era, como “Caudillo” de España, “Generalísimo de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire”³³. Sin embargo, las disposiciones sucesorias preveían que el Rey ostentaría el supremo mando únicamente en aquellos aspectos que guardaran relación con su calidad de gobernante investido de la máxima autoridad del Estado; pero la jefatura de impulsión militar correspondería propiamente al presidente del Gobierno, como presidente efectivo de la Junta de Defensa Nacional, a través de la cual ejercería, respecto a las cuestiones de seguridad nacional, su misión de motor principal de toda la actividad del Gobierno³⁴.

Acabada la Guerra Civil, Franco se reservó para sí todos los resortes de poder sobre el Ejército. Aunque en enero de 1938 se había creado un Ministerio de Defensa Nacional³⁵ que podía haber permitido una mayor coordinación de las Fuerzas Armadas en lo que respectaba a la unidad de mando, compras unificadas y economías de escala, en agosto de 1939 lo dividió en tres Ministerios separados, el del Ejército, el de la Marina y el del Aire³⁶. Estos departamentos se convirtieron en meras administraciones y evitaron el surgimiento de un ministro de Defensa que pudiera desafiar la preponderancia de Franco o, sencillamente, que pudiese constatar y expresar el descontento profesional de los tres Ejércitos³⁷.

La única coordinación entre los Ministerios militares y la Jefatura del Estado la proporcionaba el Alto Estado Mayor y la Junta de Defensa Nacional, ambos poco más que cuerpos asesores a disposición de Franco. La Junta de Defensa Nacional, compuesta en agosto de 1939, estaba configurada como una de las Comisiones delegadas del Gobierno. No tenía, pues, de común con el órgano político soberano de los primeros meses de la Guerra Civil otra cosa que el nombre. La componían, además del presidente del Gobierno, los ministros de los tres departamentos militares, el Jefe del Alto Estado Mayor (que actuaba como secretario) y los Jefes del Estado Mayor de los Ejércitos de

³³ Ley de Sucesión en la Jefatura del Estado (1947), art. 2.

³⁴ Zafra Valverde, José (1973). *Régimen político de España*, Pamplona: Eunsa, p. 332-333.

³⁵ Boletín Oficial del Estado (1938), n. 467, de 31 de enero, p. 5.514-5.515.

³⁶ Boletín Oficial del Estado (1939), n. 221, de 19 de agosto, p. 4.326-4.327.

³⁷ Bañón, Rafael; Olmeda, José Antonio (1985). “Las Fuerzas Armadas en España: Institucionalización y proceso de cambio”. In Bañón, Rafael; Olmeda, José Antonio (Compil.) (1985), *La institución militar en el Estado contemporáneo*, Madrid: Alianza, p. 273.

Tierra, Mar y Aire. A ella podían ser incorporados, además, en cuanto se considerase conveniente, aquellos ministros u otros cargos que tuvieran relación con los asuntos a tratar (principalmente los ministros de Asuntos Exteriores, Industria y Comercio). La misión de la Junta era proponer al Gobierno las líneas generales concernientes a la seguridad y a la defensa nacional³⁸. Por su parte, el Alto Estado Mayor era el órgano técnico de la defensa nacional. Dependiente del presidente del Gobierno, tenía como misión coordinar la acción de los Estados Mayores de los tres Ejércitos³⁹. Su Jefe era miembro nato de los Consejos del Reino, de Estado y de Economía Nacional.

Principal órgano común a los tres Ejércitos era el Consejo Supremo de Justicia Militar (CSJM), que a efectos de administración interna estaba encuadrado en el Ministerio del Ejército. Tenía una doble naturaleza de órgano administrativo y judicial. El primer carácter se manifestaba en actuaciones consultivas o plenamente decisorias; así, en todo aquello que atañía a la interpretación de las disposiciones generales, los retiros y pensiones, las exenciones del servicio militar, etc. Según la composición individual, constaba principalmente de estos elementos: el presidente (que tenía graduación de capitán general o teniente general del Ejército de Tierra y era miembro nato de la Comisión Permanente de las Cortes), diez consejeros militares, seis consejeros togados (pertenecientes a los cuerpos jurídicos militares), dos fiscales (militar y togado, que asumían respectivamente la jefatura de las correspondientes fiscalías) y el secretario. Todos ellos eran nombrados por decreto. Según su Reglamento Orgánico y de Régimen Interior, en orden al desempeño de sus diversas funciones, el CSJM actuaba en Pleno, en Consejo Reunido, en Sala de Justicia y en Sala de Gobierno. El Pleno tenía solo misiones de informe y consulta y, además, de formulación de propuestas. El Consejo Reunido actuaba sobre todo como órgano administrativo, pero en ciertos casos lo hacía también como tribunal⁴⁰.

Como órgano jurisdiccional, el CSJM se convirtió en una instancia central y empequeñeció a la justicia ordinaria. Tenía capacidad para decidir qué delitos podía juzgar o, en su caso, inhibirse a favor de los tribunales civiles⁴¹. Los Consejos de Guerra coordinados y supervisados por el CSJM fueron en los primeros años de la dictadura muy

³⁸ Ley Orgánica del Estado (1967), art. 38.

³⁹ Ley Orgánica del Estado (1967), art. 39.

⁴⁰ Boletín Oficial del Estado (1959), n. 270, de 11 de noviembre, p. 14.446.

⁴¹ Fernández Asperilla, Ana Isabel (1999). *La Administración de Justicia en España durante el Franquismo (1939-1975)*. Tesis doctoral inédita - Universidad Autónoma de Madrid, p. 136.

publicitados, con el fin de que tuvieran un efecto ejemplarizante para los vencidos, pero con el tiempo se trataron de ocultar, dada la repulsa de la opinión pública internacional y el creciente rechazo en el interior. Estos Consejos eran, como ya se apuntó, meros “rituales de legalidad”⁴²: juicios colectivos que impedían la apreciación de las circunstancias singulares de los inculpados, que se desarrollaban rápidamente y que carecían de las garantías propias de un Estado de Derecho. Este ámbito de actuación de los militares constituyó sin duda un pesado pasivo para la institución, al identificar los ciudadanos represión con Ejército.

En vista de la falta de operatividad de esta organización central, en los años sesenta trató de reorganizarse el Ejército conforme a las necesidades derivadas de la pertenencia al bloque occidental en virtud de los acuerdos de ayuda y cooperación hispano-norteamericanos. Con este fin, en 1965 las Fuerzas Armadas quedaron divididas en dos grupos operativos, las Fuerzas de Intervención Inmediata (FII) y las Fuerzas de Defensa Operativa del Territorio (DOT)⁴³. Las FII estaban compuestas por tres divisiones de Infantería, la acorazada, la mecanizada y la motorizada, y tres brigadas, la Paracaidista, la Aerotransportada y la de Artillería acorazada. Debían ocuparse de la defensa contra enemigos exteriores (del Pacto de Varsovia) y fueron desplegadas alrededor de las ciudades más importantes. Las DOT, con dependencia directa de los capitanes generales de las Regiones Militares, estaban formadas por dos divisiones de Montaña, once brigadas de Infantería y dos brigadas de Artillería. Su cometido era la defensa de costas y fronteras, la reducción de guerrilleros y la contención de disturbios y manifestaciones políticas tumultuosas⁴⁴. La reorganización representaba, sin lugar a dudas, una modernización, si bien ésta mejoró más la función represiva interna del Ejército que su papel defensivo de cara al exterior.

También durante esta época se manifestó la necesidad de mejorar los servicios de información de las Fuerzas Armadas. Desde el comienzo de la dictadura se solaparon diversas agencias de este tipo. Aunque teóricamente sus actividades venían justificadas por su especialización inicial, al no existir ninguna disposición que ordenara el conjunto, ni una autoridad superior que se encargara de su coordinación, se produjo, de hecho, una

⁴² Núñez Díaz-Balart, Mirta; Rojas Friend, Antonio (1997). *Consejo de Guerra. Los fusilamientos en el Madrid de la posguerra (1936-1945)*, Madrid: Compañía Literaria, p. 54.

⁴³ Boletín Oficial del Estado (1965), n. 173, de 21 de julio, p. 10.297.

⁴⁴ Ruiz-Ocaña, César (1980). *Los Ejércitos Españoles: las Fuerzas Armadas en la defensa nacional*, Madrid: San Martín, p. 282-287.

tendencia general por parte de todas a abarcar el conjunto del panorama informativo⁴⁵. Con motivo de las revueltas universitarias y las tensiones surgidas en el mundo obrero y la Iglesia a fines de los sesenta, comenzaron a crearse organizaciones dedicadas al espionaje y la infiltración en el seno de las llamadas “*instancias subversivas*”⁴⁶. Entre la docena de servicios secretos que proliferaron en este tiempo sobresalen dos: el Servicio de Información del Ejército, también llamado “*Segunda Bis*” o SIBE, y el Servicio Central de Documentación de la Presidencia del Gobierno (SECED). El primero de ellos tenía como misión principal “reprimir los restos de republicanismo del país” así como gestionar la información política y el control ideológico de los Ejércitos que pudieran considerarse desleales u hostiles a Franco.

La más eficaz de todas las agencias de espionaje fue el SECED, creado por Carrero Blanco en 1972 para sustituir y ampliar las funciones de la Organización Contrasubversiva Nacional (OCN), que venía luchando desde 1968 contra las manifestaciones estudiantiles. Su misión era el conocimiento exhaustivo de todos aquellos que se oponían al régimen franquista, especialmente “*en los sectores educativo, laboral y religioso-intelectual*”. Dirigido por el coronel José Ignacio San Martín, su trabajo se centró fundamentalmente en encauzar la agonía de la dictadura y la futura transición (operaciones “*Promesa*”, “*Lucero*” y “*Alborada*”, informe sobre “*ventajas e inconvenientes de la legalización del partido comunista*”) y en la lucha contra el terrorismo (operación “*Lobo*”)⁴⁷.

Otro órgano central de especial importancia en la organización de las Fuerzas Armadas era la Academia General Militar (AGM), encargada de la formación de promociones de oficiales. Fundada en 1927, durante la dictadura de Primo de Rivera, estuvo en funcionamiento hasta 1931 bajo la dirección del propio Franco, pero las reformas militares de la II República condujeron a su clausura⁴⁸. Una vez acabada la Guerra Civil, la Academia fue reabierta en 1940⁴⁹ y se convirtió en el centro por

⁴⁵ Díaz Fernández, Antonio M. (2005). *Los servicios de inteligencia españoles. Desde la guerra civil hasta el 11-M. Historia de una transición*, Madrid: Alianza, p. 23.

⁴⁶ Ballbé, Manuel (1983). *Orden público y militarismo en la España constitucional (1812-1983)*, Madrid: Alianza, pp. 447-449.

⁴⁷ San Martín, José Ignacio (1983). *Servicio Especial*, Barcelona: Planeta, p. 21-45.

⁴⁸ Blanco Escolá, Carlos (1989). *La Academia General Militar de Zaragoza (1928-1931)*, Barcelona: Labor, p. 70-106.

⁴⁹ *Boletín Oficial del Estado* (1940), n. 286, de 12 de octubre, p. 7.056-7.059.

excelencia de la enseñanza superior militar junto a la Escuela Naval Militar y la Academia General del Aire, que copiaron de aquélla su estructura y funcionamiento.

Toda la formación se fundamentaba en una rígida disciplina y en la inculcación de una ciega obediencia trufada con ideas sobre la superioridad del Ejército como árbitro del destino político de la nación. La formación era puramente científica y física, pues los cadetes no recibían conocimientos civiles ni formación social (no había ninguna concesión a las humanidades). Así, el grueso de la enseñanza correspondía a asignaturas como la instrucción de desfile, los ejercicios de combate, la gimnasia o la equitación. Cuando salían de la Academia con el grado de teniente, tras siete años aislados y desvinculados del mundo civil, los alumnos estaban encerrados en una concepción militar que desconocía en buena medida todo lo relacionado con la guerra moderna⁵⁰.

En 1973 se elevó la enseñanza superior militar a rango universitario, lo que motivó cambios sustanciales en los planes de estudios, la exigencia de un examen previo (aptitud psicotécnica y nivel cultural) y la entrada de profesorado civil en la Academia⁵¹. Sin embargo, las transformaciones realizadas tardaron mucho tiempo en calar al resto del Ejército, quedándose en actualizaciones internas y aisladas en los procesos de enseñanza, mientras el pensamiento común del colectivo castrense se mantenía “sumergido en un mar de sentimientos nacionalistas”⁵².

Dentro de la organización central de las Fuerzas Armadas hay que hacer referencia, en último lugar, a la Guardia Civil y la Policía Armada, que conformaban en el interior de éstas las denominadas Fuerzas de Orden Público (FOP). Los dos cuerpos tenían carácter militar por definición jurídica y por pertenecer todos sus mandos al Ejército, aunque por su profesionalización y cometido nada tenían que ver con las Fuerzas Armadas. Al mando de la Guardia Civil figuraba un teniente general del Ejército de Tierra y uno de división al frente de la Policía Armada, auxiliados ambos por estados mayores compuestos por jefes y oficiales del citado Ejército. Con ambas fuerzas del orden se practicó la misma teoría ensayada al descomponer en tres el antiguo departamento de Defensa Nacional. Así, la Guardia Civil quedó constituida como una Dirección General del Ministerio del Ejército sujeta a él en lo referente a su organización, disciplina, armamento y personal; del Ministerio de la Gobernación dependía en todo lo concerniente a su misión

⁵⁰ Cardona, Gabriel (2003). *El gigante descalzo. El Ejército de Franco*, Madrid: Aguilar, p. 178-183.

⁵¹ Boletín Oficial del Estado (1973), n. 79, de 2 de abril, p. 6.457-6.459.

⁵² Aguilar Olivencia, Mariano (1999). *El Ejército español durante el franquismo. Un juicio desde dentro*, Madrid: Akal, p. 294-295.

específica, material, automoción, ganado, acuartelamiento, etc.; y del Ministerio de Hacienda en lo relacionado con la represión del contrabando, defraudación y pasos fronterizos. La Policía Armada dependía del Ejército de Tierra en lo referente a disciplina, armamento y aforamiento; para sus funciones concretas, de la Dirección General de Seguridad del Ministerio de la Gobernación. De esta forma, a las FOP se las mantenía controladas y obedientes: durante toda la dictadura mostraron una sólida lealtad a la figura de Franco. La relativa autonomía de las FOP alejaba al Ejército de la represión policial cotidiana y relegaba la actuación puramente militar a las cuestiones jurídicas⁵³.

La Guardia Civil había estado a punto de ser disuelta tras la Guerra Civil por haber permanecido muchos de sus mandos fieles a la II República⁵⁴. Sin embargo, dado su arraigo y utilidad, sobre todo en los medios rurales, fue reconocida legalmente en abril de 1940⁵⁵. En la inmediata postguerra, el Cuerpo tuvo como cometido principal la represión de la guerrilla antifranquista conocida como “maquis”. Se afirmó que su supervivencia estaba supeditada al éxito en esta misión. El fenómeno “maquis” tuvo su período de apogeo desde 1944, con la invasión del valle de Arán, hasta 1948. Tras 1.826 enfrentamientos con la Guardia Civil⁵⁶, la actividad guerrillera cesó en 1952, si bien elementos aislados siguieron combatiendo durante algún tiempo más. En los años sucesivos fue transformándose la imagen del Cuerpo y se pasó del tradicional guardia polivalente al especialista técnico y cualificado. Por eso, desde la década de los cincuenta fueron formándose diversas Agrupaciones y Servicios (Tráfico, Helicópteros, Cinológico, Actividades Subacuáticas, Montaña, Desactivación de Explosivos, etc.) que modernizaron la estructura y funcionamiento de la Guardia Civil. A este Cuerpo se le encomendó, a fines de los años sesenta, el grueso de la represión de las actividades terroristas y, concretamente, las de la banda separatista vasca *Euskadi Ta Askatasuna* (ETA). Desde el inicio de sus atentados, ETA hizo de la Guardia Civil su objetivo prioritario puesto que la consideraba un pilar fundamental del Estado franquista⁵⁷.

⁵³ Olmeda Gómez, José Antonio (1988). *Las Fuerzas Armadas en el Estado franquista*, Madrid: El Arquero, p. 111.

⁵⁴ López Corral, Miguel (2011). *La Guardia Civil. Claves históricas para entender a la Benemérita y a sus hombres (1844-1975)*, Madrid: La Esfera de los Libros, pp. 391-396.

⁵⁵ Boletín Oficial del Estado (1940), n. 108, de 8 de abril, p. 2.631-2.632.

⁵⁶ Serrano, Secundino (2005). *Maquis, historia de la guerrilla antifranquista*, Barcelona: Planeta, p. 251.

⁵⁷ Molero, Íñigo (2006). “Las primeras víctimas de ETA”. In *El franquismo año a año: 1968*, Madrid: Unidad Editorial, p. 9-10.

La militarización del orden público se completó en la primavera de 1941 con la creación de los Cuerpos General de Policía y de Policía Armada⁵⁸. Al Cuerpo General de Policía le correspondía la misión de investigación, información y vigilancia, mientras que al segundo de ellos, que soportaba el peso de la represión en el ámbito urbano, se le asignó una función de “*vigilancia rigurosa y tensa de todos los enemigos*”⁵⁹. Desde el principio se dio a la Policía Armada un carácter y una organización eminentemente militar y sus componentes quedaron sujetos, en todo, al Código de Justicia Militar⁶⁰. En su seno se integraron los miembros de los extintos Cuerpos de Seguridad y de Asalto que habían demostrado fidelidad al 18 de Julio, así como los combatientes ya reclutados por el Ejército durante la Guerra Civil que tras licenciarse no encontraron empleo. La Policía Armada pretendía ser un órgano alejado del “apoliticismo propio de sistemas que presenciaban impasibles sus procesos de descomposición”. Según el decreto que desarrollaba las funciones del Cuerpo, se trataba de “*penetrar hondamente del espíritu del Movimiento los servicios de Policía, de forma que quede garantizada la adhesión de sus componentes*”⁶¹.

Los “grises”, como eran llamados por el color de sus uniformes⁶², se centraron a partir de los años sesenta en reprimir la contestación social contra la dictadura que proliferó en forma de huelgas obreras y estudiantiles⁶³. La Policía Armada fue pionera en la creación de unidades antidisturbios especializadas, como las Compañías de Reserva General (CRG), fundadas en 1969. Las CRG, que vinieron a sustituir a las antiguas Banderas Móviles, estaban situadas generalmente en las Jefaturas de las Circunscripciones policiales, que por su especial localización permitían una rápida movilización y traslado de estos contingentes donde se les requiriese.

Dentro de la Policía Armada se integró la Brigada de Investigación Social, sección dedicada específicamente a la “prevención y persecución” de delitos políticos. Sus acciones consistían en seguimientos, escuchas telefónicas, control de la correspondencia, detenciones indefinidas y confiscaciones de bienes. No era infrecuente que los agentes

⁵⁸ Morales Villanueva, Antonio (1988). *Administración policial española*, Madrid: San Martín, p. 203.

⁵⁹ *Boletín Oficial del Estado* (1941), n. 98, de 8 de abril, p. 2.340-2.344.

⁶⁰ Turrado Vidal, Martín (1995). *La policía en la Historia Contemporánea de España (1766-1986)*, Madrid: Ministerio de Justicia e Interior, p. 213.

⁶¹ *Boletín Oficial del Estado* (1943), n. 65, de 6 de marzo, p. 1.627-1.632.

⁶² Delgado, Julián (2005). *Los grises. Víctimas y verdugos del franquismo*, Madrid: Temas de Hoy, p. 7-9.

⁶³ Sabio Alcúten, Alberto (2011). *Peligrosos demócratas. Antifranquistas vistos por la policía política franquista*, Madrid: Cátedra, p. 13.

de la Brigada emplearan métodos de tortura para la averiguación de hechos o como castigo. Dependían de los Gobiernos Civiles y del Ministerio de la Gobernación, y los asuntos que investigaban pasaban directamente a las jurisdicciones especiales de Represión de la Masonería y el Terrorismo, primero, y de Orden Público, más tarde⁶⁴. La Brigada de Investigación Social fue sobre todo empleada durante los sucesivos estados de excepción que se declararon en hasta quince ocasiones desde 1956, pues durante los períodos en que éstos estaban vigentes quedaban en suspenso ciertos derechos recogidos en el Fuero de los Españoles. Pero incluso en aquellas situaciones y lugares donde no se estaba en régimen de excepción, la Brigada presentaba sus informes y peticiones para la firma de los jueces. La posibilidad de que un juez se negara era remota, y la de que pudiera investigar libremente cualquier denuncia de tortura también: muchos miembros de la judicatura suscribían el argumento de la necesidad de la misma como método de investigación para no dejar inerme al Estado⁶⁵.

En cuanto a las divisiones administrativas, el Ejército de Tierra prosiguió el modelo territorial iniciado por los Borbones a comienzos del siglo XVIII. Tomando como base las Divisiones Orgánicas de la II República se constituyeron ocho Regiones Militares, a las que se sumaron las Capitanías Generales de Baleares y Canarias⁶⁶. Las capitales de las Regiones se encontraban en Madrid (I), Sevilla (II), Valencia (III), Barcelona (IV), Zaragoza (V), Burgos (VI), Valladolid (VII) y La Coruña (VIII). En 1942 se creó la IX Región Militar, con sede en Granada⁶⁷, con el propósito de que la II Región pudiera dedicarse en exclusiva a la defensa del Estrecho de Gibraltar ante los temores de una invasión aliada de la Península. Cada Región estaba guarneida por un Cuerpo de Ejército, cuyo jefe era el capitán general de la Región, título funcional que correspondía a una graduación efectiva de teniente general en el escalafón. La organización administrativa en Capitanías Generales se justificaba solo por la amenaza en el interior del territorio nacional. Las principales unidades se agrupaban en torno a las aglomeraciones urbanas e industriales, cumpliendo una función de mantenimiento y

⁶⁴ Batista, Antoni (1995). *La Brigada Social*, Barcelona: Empúries, p. 142.

⁶⁵ AA. VV. (1978). *Los jueces contra la dictadura. Justicia y política en el franquismo*, Madrid, Túcar Ediciones, p. 157.

⁶⁶ *Boletín Oficial del Estado* (1939), n. 186, de 5 de julio, p. 3.674.

⁶⁷ La creación de la IX Región se contenía en la Ley Orgánica del Ejército, de 31 de diciembre de 1942, la cual no se publicó en el Boletín Oficial del Estado "por tener carácter reservado". Vid. García Arias, Luis (1967). "Las Fuerzas Armadas en la Ley Orgánica del Estado". In *Revista de Estudios Políticos*, n. 152, p. 151.

refuerzo de la centralización del Estado, característica cardinal del orden establecido por el sistema franquista⁶⁸.

Inmediatamente subordinados a los capitanes generales de Región estaban los gobernadores militares, que existían en cada una de las respectivas provincias y, además, en algunas otras plazas especiales (Cartagena, Ferrol, Ceuta, Melilla, etc.). Los gobernadores militares ejercían dentro de su ámbito la representación del capitán general correspondiente. Estaban a su cargo todos los establecimientos, cuerpos y servicios, sin perjuicio de sus vínculos orgánicos particulares. Con permiso del capitán general, o dándole después cuenta en los casos de urgencia, podían disponer que tomaran las armas todas o algunas de las fuerzas de su demarcación. En las poblaciones o islas donde no había gobernador militar y radicaban fuerzas u organismos al mando de jefes y oficiales, existía una comandancia militar, que era encabezada por el mando más caracterizado. Estos comandantes de plaza estaban subordinados a los respectivos gobernadores militares, actuaban como delegados de los mismos y habían de atender a las relaciones con las autoridades civiles correspondientes.

Este modelo territorial de defensa no tenía relación con ningún conflicto internacional, sino que se basaba en supuestos relacionados con la Guerra Civil y con la necesidad de controlar los focos de disidencia antifranquista y las colonias africanas. Sin embargo, esta distribución sobrevivió a la transición democrática y no fue disuelta hasta que España se integró en la estructura militar de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN). Los gobernadores militares se transformaron en delegados (para las Comunidades Autónomas) y subdelegados (para las provincias) de Defensa⁶⁹; mientras que las Regiones dejaron su lugar a unidades tácticas en función de los cometidos y las funciones asignados⁷⁰.

En cuanto a la Marina, se recuperó, aproximadamente, la organización existente antes de la proclamación de la II República, con una implantación territorial que pivotaba sobre una Jurisdicción Central (Madrid), tres Departamentos Marítimos (Cádiz, Cartagena y Ferrol) y subdivisiones en Sectores, Comandancias y Ayudantías. La Fuerza, organizada en la Escuadra (cuyo nombre se cambió a Flota en 1953) tenía su Jefatura en el buque insignia “Canarias”, fondeado en Ferrol, donde estaba también embarcado su

⁶⁸ Bañón, Rafael; Olmeda, José Antonio (1985). Op. Cit., p. 276-277.

⁶⁹ Boletín Oficial del Estado (1993), n. 305, de 22 de diciembre, p. 36.558-36.560.

⁷⁰ Boletín Oficial del Estado (2002), n. 215, de 7 de septiembre, p. 32.353-32.357.

Estado Mayor. Los almirantes capitanes generales de los Departamentos tenían asignadas fuerzas navales para sus cometidos de vigilancia del litoral. La Ley Orgánica de la Armada de 1970, elaborada a instancias de la Comisión de Estudios y Planes de la Armada (COMEPLAN), supuso una gran transformación en la Marina. Se definieron sus misiones concretas, la estructuración de sus niveles (Político, Conducción Estratégica y Dirección Logística) y la nueva estructura del Estado Mayor con sus divisiones de Estrategia, Táctica, Logística y Organización⁷¹. Aunque suscitó críticas (exceso de centralización y falta de contacto con otros organismos como el Alto Estado Mayor o la Junta de Defensa Nacional), la reestructuración supuso un gran avance orgánico que permitió afrontar la construcción metódica de nuevas unidades⁷².

Al terminar la Guerra Civil se procedió también a reorganizar las Fuerzas Aéreas, que alcanzaron la categoría de Ejército, al mismo nivel que el de Tierra y la Marina, en 1939⁷³. Al año siguiente se crearon cinco Regiones, con capitales en Madrid (Central), Sevilla (Estrecho), Valencia (Levante), Zaragoza (Pirenaica) y Valladolid (Atlántica); y tres Zonas Aéreas, con cabeceras en Las Palmas (Canarias y África Occidental), Palma de Mallorca (Baleares) y Tetuán (Marruecos)⁷⁴. La llegada de los aparatos a reacción, que abrieron la puerta a la aviación supersónica, dejó obsoleta esta división, por lo que se procedió a ir fusionando Regiones y Zonas⁷⁵. La de Marruecos desapareció en 1960, tras concedérsele la independencia a este país. La de Baleares en 1964, que pasó a depender de la Región de Levante⁷⁶. En 1965 quedaron unidas la Central y la Atlántica⁷⁷, mientras que, en 1968, la Región de Levante fue absorbida por la Pirenaica⁷⁸. Al igual que lo sucedido con el Ejército de Tierra, la regionalización en el del Aire no se suprimió hasta 2003, cuando se adaptó orgánicamente la Fuerza a tres Mandos Aéreos: General, de Combate y de Canarias⁷⁹.

⁷¹ *Boletín Oficial del Estado* (1970), n. 161, de 7 de julio, p. 10.705-10.710.

⁷² Blanco Núñez, José María (2007). “Transformación en la Armada”. In Sepúlveda, Isidro; Alda, Sonia (Ed.) (2007). *Fuerzas Armadas y Políticas de Defensa: transición y modernización*, Madrid: Instituto Universitario Gutiérrez Mellado-UNED, v. II, p. 363-380.

⁷³ *Boletín Oficial del Estado*, n. 292, de 19 de octubre, p. 5.852.

⁷⁴ *Boletín Oficial del Estado*, n. 296, de 22 de octubre, p. 7.246-7.247.

⁷⁵ Sempere Doménech, Marcelino (2010). “Del *Chirri* al *Phantom*: la evolución del Ejército del Aire (1939-1975)”. In Puell de la Villa, Fernando; Alda, Sonia (Ed.) (2010). *Los Ejércitos del Franquismo (1939-1975)*, Madrid: Instituto Universitario Gutiérrez Mellado-UNED, p. 134.

⁷⁶ *Boletín Oficial del Estado* (1964), n. 46, de 22 de febrero, p. 2.395.

⁷⁷ *Boletín Oficial del Estado* (1965), n. 266, de 6 de noviembre, p. 15.121.

⁷⁸ *Boletín Oficial del Estado* (1968), n. 31, de 5 de febrero, p. 1.680.

⁷⁹ *Boletín Oficial del Estado* (2003), n. 303, de 19 de diciembre, p. 45.182-45.183.

4. Dimensiones y equipamiento

Al terminar la Guerra Civil, el Ejército español estaba sobredimensionado y su oficialidad era macrocefálica: en 1945, entre suboficiales, oficiales y jefes se contaban más de 250.000 militares⁸⁰. Se hizo, por tanto, obligada la reducción de estas insostenibles cantidades y, con el paso de los años, se advirtió una lenta pero constante disminución del número de efectivos, que en 1962 alcanzaba la cifra de 145.000⁸¹ y en 1971 había bajado a 135.000⁸². En 1975 se contabilizaban los siguientes funcionarios militares: 32.000 en el Ejército de Tierra, 8.500 en la Marina, 12.000 en el Ejército del Aire y 81.000 en las FOP (52.000 guardias civiles y 29.000 policías)⁸³. Este descenso afectó a todas las armas y cuerpos, con excepción del Ejército del Aire, que manifestó un moderado incremento en razón de las necesidades y tendencias en materia de modernización de las Fuerzas Armadas, y la Policía Armada, como consecuencia del aumento del nivel de violencias y disturbios propio del tardofranquismo. A esta disminución contribuyeron decisivamente las leyes de reserva de 1953 y 1958, en especial la segunda, que ofreció a los oficiales que lo desearan la posibilidad de pasar a un empleo administrativo civil, sin perjuicio de conservar una buena parte de sus haberes como militares⁸⁴. La lentitud de esta caída resulta más significativa si se compara el monto global de funcionarios civiles y militares respecto a la población activa de varones. Entre 1940 y 1962 la proporción entre miembros del Ejército y población se mantuvo estable en torno al 5,5%; mientras tanto, la de funcionarios civiles subió del 1 al 4,3%⁸⁵.

La tropa no estaba formada por profesionales sino por soldados de reemplazo, reclutados forzosamente cada año para realizar el Servicio Militar Obligatorio. Gracias a la “mili”, como era conocido popularmente el Servicio, el Ejército contó con un contingente que, en los años sesenta, oscilaba entre los 100.000 y los 150.000 hombres. En 1974, el reemplazo anual proporcionó 260.000 reclutas: 205.000 en el Ejército de Tierra, 30.000 en

⁸⁰ Payne, Stanley G. (1967). *Los militares y la política en la España contemporánea*, Madrid: SARPE, p. 443.

⁸¹ Beltrán Villalva, Miguel (1964). “Datos para el estudio de los funcionarios públicos en España”. In *Boletín del Centro de Estudios Sociales de la Santa Cruz del Valle de los Caídos*, n. 83, p. 29.

⁸² Zafra Valverde, José (1973). Op. Cit., p. 140.

⁸³ Ynfante, Jesús (1976). *El Ejército de Franco y de Juan Carlos*, París: Ruedo ibérico, p. 10-44.

⁸⁴ *Boletín Oficial del Estado* (1958), n. 172, de 19 de julio, p. 1.301-1.302.

⁸⁵ Linz, Juan José; Miguel, Amando de (1968). “La élite funcionalista española ante la reforma administrativa”. In: *Sociología de la Administración Pública española*, Madrid: Centro de Estudios Sociales de la Santa Cruz del Valle de los Caídos, p. 210.

la Marina y 25.000 en el Ejército del Aire⁸⁶. El período normal de servicio fue reduciéndose con el paso de los años: si durante la postguerra superaba los 24 meses, en 1959 pasó a 18 y tras la Ley General del Servicio Militar de 1968 se quedó en 15⁸⁷. Después de licenciar a los reclutas se procedía simplemente a incluirlos en una lista de reserva, pero no se ponía en práctica programa alguno para mantener su entrenamiento, excepción hecha de los “chusqueros”, que una vez terminado el Servicio se “reenganchaban” y pasaban a trabajar como suboficiales ante las dificultades de encontrar un empleo en el ámbito civil.

Aunque el prestigio de los militares en el país no era muy alto, el Ejército sirvió para inculcar una disciplina formal a la juventud española. Durante 35 años, más de tres millones de reclutas pasaron por los cuarteles, recibiendo así cierto sentido de la jerarquía. Y, lo que es más importante, las Fuerzas Armadas sirvieron también en cierta medida para educar a la juventud campesina⁸⁸. Los reclutas analfabetos a menudo aprendían a leer en el Ejército y, según cifras oficiales, más de 45.000 soldados recibieron algún tipo de preparación técnica, aunque hubiera sido limitada, durante 1962. Sin embargo, la falta de un compromiso con la profesionalización de las Fuerzas Armadas incidió no solo en la insuficiente preparación bélica de los soldados, sino en la proliferación de conflictos con objetores de conciencia por motivos religiosos e ideológicos⁸⁹.

El mantenimiento de esta estructura de personal motivaba serios desequilibrios a las cuentas del Estado. Tras la Guerra Civil, el gasto militar absorbía en torno a la mitad del presupuesto nacional, llegando a alcanzar el 53,7% en 1943⁹⁰. La práctica totalidad de ese dinero se destinaba a retribuir a los cuadros de mando y a alimentar, vestir y alojar a la tropa. Así, se invertía más en pagar carbón con el que encender los fogones de los cuarteles y calentar los edificios que en llenar los depósitos de gasolina o mantener el armamento⁹¹. Después del comienzo de la ayuda militar norteamericana en 1953, la

⁸⁶ Ynfante, Jesús (1976). Op. Cit., p. 63.

⁸⁷ *Boletín Oficial del Estado* (1968), n. 181, de 29 de julio, p. 11.083-11.091.

⁸⁸ Quiroga Valle, Gloria (1999). *El papel alfabetizador del Ejército de Tierra español (1893-1954)*, Madrid: Ministerio de Defensa, p. 151.

⁸⁹ Muñoz Alonso, José Manuel (1995). *El servicio militar: perspectiva histórica, derecho histórico, sistemas de reclutamiento, derecho vigente*, Madrid: DIJUSA, p. 295-300.

⁹⁰ Busquets, Julio; Cardona, Gabriel (1984). “Unas Fuerzas Armadas para el Movimiento”. In Sinova, Justino (Compil.) (1984). *Historia del Franquismo*, Madrid: Diario 16, v. I, p. 162.

⁹¹ Sepúlveda, Isidro; Bacas, Ramón (2008). *El Ministerio de Defensa: creación, desarrollo y consolidación*, Madrid, Instituto Universitario Gutiérrez Mellado, p. 185-187.

proporción de gastos militares en el presupuesto total empezó a declinar. La parte correspondiente a las Fuerzas Armadas bajó al 40% en 1953, al 37% en 1955, al 25% en 1957 y al 24% en 1959. En cuanto a la relación numérica entre los tres Ejércitos, el de Tierra recibía más de la mitad del presupuesto militar total y el del Aire menos de la mitad del anterior, pero siempre un poco más que la Marina⁹². En 1972, las partidas militares (57.500 millones de pesetas) fueron superadas por vez primera por las de otro departamento del Gobierno (Educación y Ciencia, 59.200 millones)⁹³. En 1975, los gastos de los tres Ejércitos ocupaban solo el 15% del presupuesto⁹⁴.

El tamaño del Ejército provocaba también serias dificultades a la hora de afrontar los sueldos de los oficiales. Aunque durante el franquismo se produjo un aumento constante de los mismos, éstos permanecieron casi siempre por debajo de la inflación. Los militares con empleo de capitán, que eran los más numerosos dentro de la oficialidad, cobraban 9.500 pesetas anuales en 1941 y 13.300 en 1949. En el año 1956, su sueldo se elevó a 25.000 pesetas⁹⁵. En 1966 se acordó una mejora de las retribuciones que vino a paliar en parte la generalizada sensación de agravio retributivo y la necesidad de valerse del pluriempleo para poder mantener una calidad de vida aceptable, sobre todo en las grandes ciudades⁹⁶. Así, en la nueva escala los capitanes pasaron a cobrar 150.000 pesetas al año⁹⁷.

El sistema de remuneraciones era paternalista, recibiendo los militares bajos salarios compensados con otro tipo de beneficios sociales que fomentaban el corporativismo y acentuaban el aislamiento respecto de la sociedad civil. Con el pago en bienes y servicios se cumplía una doble función: por una parte, se avivaba un clima de convivencia entre los propios uniformados y sus familias; y, por otra, se aseguraba la dependencia de los miembros de la institución. Los militares tenían a su disposición tiendas de comestibles especiales (economatos) y farmacias surtidas con alimentos y medicinas a precios subvencionados, existía un servicio médico exclusivo, y se les proporcionaban becas escolares y pensiones que no estaban al alcance de los civiles.

⁹² Payne, Stanley G. (1967). Op. Cit., p. 474.

⁹³ *Boletín Oficial de las Cortes Españolas* (1971), n. 1.171, de 1 de diciembre, p. 28.501-28.542.

⁹⁴ *Boletín Oficial de las Cortes Españolas* (1974), n. 1.374, de 7 de octubre, p. 33.449.

⁹⁵ San Martín Losada, Eduardo (1956). *Almanaque del militar*, Ceuta: Imprenta África, p. 223.

⁹⁶ En 1970, el 20% de los militares profesionales del Ejército de Tierra tenían otro trabajo por las tardes. En 1976 esa cantidad sobrepasaba ya el 27%. Vid. Busquets, Julio (1984). *El militar de carrera en España*, Barcelona: Ariel, p. 228.

⁹⁷ *Boletín Oficial del Estado* (1966), n. 311, de 29 de diciembre, p. 16.409.

Otros espacios en los que se fomentaba la convivencia eran las colonias infantiles y los patronatos de enseñanza, las residencias de estudiantes, las residencias de mayores y, especialmente, los barrios de viviendas militares y los clubes deportivos y socioculturales⁹⁸.

Equipar y armar modernamente a los Ejércitos fue otro grave problema difícil de resolver que se planteó a las Fuerzas Armadas del franquismo. La penuria económica y la desprovisión eran absolutas. El material había sido adquirido antes y durante la Guerra Civil por lo que estaba no solo muy gastado por el uso bélico, sino totalmente anticuado debido a los vertiginosos adelantos de la II Guerra Mundial⁹⁹. El fusil básico de la infantería seguía siendo el “Mauser” alemán, modelo de 1893, que se había utilizado por primera vez en la guerra de Cuba de 1898. La heterogeneidad del material era un obstáculo para la eficacia: había diez tipos diferentes de ametralladoras y cuatro de bombas de mano. Los morteros, cañones y vehículos blindados eran más aptos para un museo que para la guerra. Durante los años cuarenta, el Ejército español se movía a pie, vestía uniformes de segunda mano y era incapaz de garantizar botas para toda la tropa, mientras que el equipo se transportaba a lomos de mulas o en carros arrastrados por caballos. Los oficiales estaban, por último, mal formados en las nuevas técnicas bélicas. Entre 1941 y 1945, de un total de 22.000 oficiales, 94 estaban adiestrados en el mando de unidades de combate y blindados, 377 habían seguido cursos de transmisiones y 104 eran expertos en topografía¹⁰⁰.

La situación no era mucho mejor en el Ejército del Aire y la Marina. El material estaba deteriorado cuando no tecnológicamente superado y con frecuencia fuera de uso a causa de la falta de piezas de recambio. Durante la II Guerra Mundial, los aviones españoles eran cedidos por Alemania y, después de ella, fabricados en España por la empresa Construcciones Aeronáuticas S. A. (CASA) bajo licencia alemana: “Messerschmidt 109” de caza, “Heinkel He 111” de bombardeo y “Junkers Ju 52” de transporte¹⁰¹. La Armada franquista, por su parte, empeñó sus escasos recursos en recuperar el material que había combatido bajo bandera republicana durante la Guerra

⁹⁸ Gómez Escarda, María (2010). “Las políticas sociales en el Ejército de Tierra durante el franquismo”. In Puell de la Villa, Fernando; Alda, Sonia (Ed.) (2010). Op. Cit., p. 431-453.

⁹⁹ Fortes, José; Valero, Restituto (1976). *Qué son las Fuerzas Armadas*, Barcelona: La Gaya Ciencia, p. 42-43.

¹⁰⁰ Busquets, Julio; Cardona, Gabriel (1984). Op. Cit., p. 170-171.

¹⁰¹ Román Arroyo, José María (1998). *CASA: los primeros 75 años, 1923-1998*, Madrid: CASA, v. I, p. 76-77.

Civil, mucho del cual hubo de rehacer y modernizar, como los cruceros “Galicia”, “Miguel de Cervantes” y “Méndez Núñez”. Aunque en 1947 se creó la Empresa Nacional Bazán para iniciar un programa de construcción de barcos de guerra, la falta de financiación demoró la botadura de minadores, fragatas y, sobre todo, destructores como el “Álava”, el “Audaz” y el “Oquendo”¹⁰².

Una de las pocas luces dentro del oscuro panorama que presentaban las Fuerzas Armadas a fines de los años cuarenta la ofreció el Centro de Estudios de Materiales Especiales (CETME), puesto en funcionamiento por el Alto Estado Mayor para tratar de paliar los efectos del aislamiento internacional sobre la capacidad de modernizar el armamento. El proyecto de mayor éxito de CETME fue su fusil de asalto, “una de las mejores armas portátiles de la segunda mitad del siglo XX”, que fue diseñado con la ayuda de técnicos alemanes que habían buscado refugio en España tras la II Guerra Mundial¹⁰³. Concluido el prototipo en 1951, en 1957 fue declarado reglamentario, manteniéndose en ese estatus hasta 1999.

El tratado de asistencia económica y militar de 1953 supuso un cambio radical de esta situación. En los cinco primeros años del pacto, los Estados Unidos otorgaron a España 350 millones de dólares. De este total, el 40% se dedicó a la Aviación, mientras el Ejército de Tierra y la Marina recibieron un 30% cada uno¹⁰⁴. A cambio, España cedió suelo de su soberanía para la construcción de bases aéreas del *Strategic Air Command* (SAC) y una nueva base naval en Rota, al sur de la Península¹⁰⁵. Aunque lo destinado al Ejército de Tierra había sido ya utilizado durante la Guerra de Corea e, incluso, la II Guerra Mundial, la apariencia de lo recibido deslumbró a los oficiales españoles. Así, a los regimientos comenzaron a llegar vehículos todoterreno “Willys”, camionetas “Dodge” y camiones “GMC” que contrastaban con los vetustos blindados alemanes. Paralelamente llegaron los carros “M-47”, que se completaron con transportes semiorugas, grupos de obuses autopropulsados, cañones sin retroceso, lanzagranadas, emisoras de radio y radares que permitieron una rápida puesta al día del material militar.

¹⁰² González-Llanos Caruncho, José (2006). *El Decenio. La construcción naval militar de la factoría de Ferrol, 1936-1946*, Valladolid: La Unión Libros, p. 155.

¹⁰³ Puell de la Villa, Fernando (2010). “El devenir del Ejército de Tierra (1945-1975)”. In: Puell de la Villa, Fernando; Alda, Sonia (Ed.) (2010). Op. Cit., p. 72.

¹⁰⁴ Payne, Stanley G. (1967). Op. Cit., p. 466.

¹⁰⁵ Viñas, Ángel (2003). *En las garras del águila. Los pactos con Estados Unidos, de Francisco Franco a Felipe González (1945-1995)*, Barcelona: Crítica, p. 86.

La Fuerza Aérea comenzó a recibir en este tiempo sus primeros reactores, entre los que destacan los cazas “*F-86 Sabre*” y “*Lockheed T-33*”, el hidroavión “*Grumman HU-16 Albatross*”, el transporte “*Douglas DC-3*” y el de entrenamiento “*T-6 Texan*”. En la década de los sesenta, a éstos se sumarían los “*Starfighter*”, los “*Caribou*”, los “*Phantom*” y los “*Northrop F-5*”¹⁰⁶. El uso de estos aviones estaba, sin embargo, condicionado al tipo de conflicto para el que se destinaran. Así, el Gobierno estadounidense prohibió al español la utilización de los aparatos transferidos en Ifni, entre noviembre de 1957 y abril de 1958, al catalogar de “colonial” la guerra mantenida durante aquellos meses frente a las tropas marroquíes¹⁰⁷. Por ese motivo, durante los últimos años del franquismo los Gobiernos españoles trataron de buscar otros aliados que suministraran aviones sin estas limitaciones. Desde 1970, Francia se convirtió en el segundo proveedor de aparatos del Ejército del Aire con los cazas “*Mirage III*” y “*Mirage F1*”¹⁰⁸.

La ayuda norteamericana impactó también en la Marina, que recibió los dragaminas “*MSC*” y “*MSO*”, los transportes de ataque bautizados como “*Aragón*” y “*Castilla*”, los destructores tipo “*Fletcher*” y “*Fram-1*”, y los submarinos de la clase “*S-30*”. Esta dotación se completó, ya en los años sesenta, con el portaaeronaves “*Dédalo*”, antiguo “*USS Cabot*”, capaz de transportar helicópteros “*UH-1 Iroquois*” y aviones de empuje vectorial como el “*AV-8 Harrier*”. Junto a este material importado, se puso en marcha un plan de construcciones navales que dio como resultado cinco fragatas de la clase “*Baleares*” y cuatro submarinos “*Daphne*” de diseño francés¹⁰⁹.

Sin embargo, la principal aportación estadounidense a la modernización del Ejército español, a la que contribuyó mucho más, solo que su incidencia tardaría varios años en hacerse sentir, fue la oferta de cursos en escuelas de capacitación profesional sitas en territorio norteamericano, de la que se benefició casi la tercera parte de los cuadros de mando entre 1953 y 1975. El número de oficiales y suboficiales del Ejército del Aire instruidos en Estados Unidos fue, comparativamente hablando, muy superior al del Ejército de Tierra y al de la Marina, y lo mismo respecto a la ayuda recibida en instrucción y adiestramiento: de los casi 40 millones de dólares invertidos en esta materia entre 1963

¹⁰⁶ Sempere Doménech, Marcelino (2010). Op. Cit., p. 135-136.

¹⁰⁷ Canales Torres, Carlos; Rey Vicente, Miguel del (2010). *Breve historia de la Guerra de Ifni-Sáhara*, Madrid: Nowtilus, p. 224.

¹⁰⁸ Mafe Huertas, Salvador (1991). *El Mirage III en España*, Madrid: Instituto de Historia y Cultura Aeronáuticas, p. 10-15.

¹⁰⁹ Blanco Núñez, José María (2010). “La Armada (1939-1975)”. In: Puell de la Villa, Fernando; Alda, Sonia (Ed.) (2010). Op. Cit., p. 108-109.

y 1982, más de 20 millones fueron a parar a la Fuerza Aérea, 9 a la Armada y 10 al Ejército de Tierra¹¹⁰.

5. Actitud e influencia política

Desde 1939, no puede decirse que el Ejército franquista hubiera estado dividido por corrientes de pensamiento y preferencias que permitieran distinguir en él sectores dibujados más o menos claramente según la disyuntiva de adhesión o disconformidad con la dictadura. La actitud general que reinó en él en relación con el sistema político se resume en la fidelidad personal a la máxima figura militar puesta en la cúspide de la organización política del país y el consiguiente respeto a la legalidad sustentada por esa figura. Es cierto que algunos de los mandos más distinguidos se tiñeron de cierto color político, pero en todos terminaba predominando el sentido de “*casta militar*” y la puesta en práctica de un “calculado apoliticismo” que les permitiera situarse por encima de las divisiones ideológicas y erigirse en “árbitros supremos” del régimen¹¹¹.

La presencia de militares fue evidente en todos los órganos del Estado, especialmente en las áreas de política exterior y orden público. Hubo una politización activa de los mandos procedentes de las Fuerzas Armadas, que actuaron más como políticos que como militares, aunque sin ser esto último hubieran tenido difícil llegar a lo primero; y, además, una politización pasiva de la institución castrense, que fue constante y sin posibilidades de vuelta atrás mientras Franco ocupó la Jefatura del Estado. Puede afirmarse, en definitiva, que la dictadura franquista fue un buen ejemplo de “*régimen bajo tutela militar*”, en el que “*el Ejército no gobierna por sí mismo, pero desempeña un papel muy importante en la vida política*”¹¹².

Tras la Guerra Civil, la construcción del “Nuevo Estado” franquista necesitó encontrar personas capaces de ejercer los abundantes cargos disponibles con eficacia y lealtad. Ello condujo a Franco a contar con militares para desempeñar funciones civiles, al entender que su formación y disciplina garantizaban la eficacia buscada. Esta situación se dio sobre todo en los primeros años, durante la “*construcción de la dictadura*”, aunque con

¹¹⁰ Barrachina Lisón, Carlos (2007). *La participación política de los militares en la transición. Influencias, evoluciones y consecuencias*, Barcelona: Pomares, p. 126-133.

¹¹¹ Miguel, Amando de (1975). *Sociología del franquismo. Análisis ideológico de los ministros del régimen*, Barcelona: Euros, p. 163.

¹¹² Duverger, Maurice (1970). *Instituciones políticas y derecho constitucional*, Barcelona: Ariel, p. 384.

el tiempo se tendió a reducir su utilización, abriendo el camino a personal civil con una capacidad adecuada, en la idea de una creciente “*tecnocratización*” y profesionalización de la Administración Pública¹¹³.

Aunque la participación de los militares en las tareas de gobierno fue amplia y sus prerrogativas abundantes, la situación no era tan simple como se desprendía de otros regímenes autoritarios más típicamente militares o de tipo “*junta*” (Egipto, Perú, Grecia, Chile, Uruguay, Brasil o Argentina). Efectivamente, en la dictadura de Franco el Ejército disfrutó de una posición privilegiada y se mantuvo en posiciones clave, pero pronto cooptó a políticos, funcionarios y técnicos, que cada vez más tomaban la mayoría de las decisiones. Cuanto más se consolidó el régimen, menor fue el número de personalidades estrictamente militares que figuraban en el Gobierno¹¹⁴.

Entre 1936 y 1945, en torno al 30% de los altos cargos del Estado estaban ocupados por oficiales de las Fuerzas Armadas. Casi el 35% de los puestos importantes del Movimiento estaban en manos de militares. La presencia más numerosa, dejando a un lado los tres Ministerios militares, se encontraba en la Presidencia del Gobierno, donde ocupaban el 90%, y en el Ministerio de la Gobernación, en especial en la Subsecretaría de Orden Público, donde representaban el 70% de los altos cargos¹¹⁵. Entre 1938 y 1945, casi el 40% de los gobernadores civiles eran profesionales del Ejército, cifra que se redujo a algo más del 20% en el período 1945-1957¹¹⁶.

En cuanto a la presencia de militares en los distintos Gobiernos de Franco, de los 116 ministros del período 1938-1975, 32 pertenecían a las Fuerzas Armadas. Los Ejecutivos de la postguerra tuvieron un fuerte predominio militar, tanto que en realidad esta primera etapa podría calificarse de alguna manera como directorio o junta militar. Los uniformados desempeñaban con exclusividad la jefatura de los departamentos militares, pero también ocupaban carteras civiles de gran relevancia política: Francisco Gómez-Jordana en Exteriores, Severiano Martínez Anido en Orden Público, Juan Antonio Suanzes en Industria, Agustín Muñoz Grandes en la Secretaría General del Movimiento,

¹¹³ Soto Carmona, Álvaro (2010). “Militares en la política en la España franquista”. In Puell de la Villa, Fernando; Alda, Sonia (ed.) (2010). Op. Cit., p. 372.

¹¹⁴ Linz, Juan José (1974). “Una teoría del régimen autoritario. El caso de España”. In Fraga Iribarne, Manuel et al. (1974). *La España de los años 70*, Madrid: Moneda y Crédito, t. III p. 1.501.

¹¹⁵ Viver Pi-Sunyer, Carlos (1978). *El personal político de Franco (1936-1945)*, Barcelona: Vicens Vives, p. 70-72.

¹¹⁶ Jerez Mir, Miguel (1982). *Élites políticas y centros de extracción en España, 1938-1957*, Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas, p. 228-239.

Luis Carrero Blanco en Presidencia, etc. Esta preeminencia relativa de los militares se aminoró muchísimo en la etapa posterior, donde solo los generales Jorge Vigón, Camilo Alonso Vega y Mariano Navarro Rubio desempeñaron puestos civiles. Durante el tardofranquismo, en los Gabinetes de Carlos Arias Navarro, los militares quedaron adscritos exclusivamente a los Ministerios del Ejército, Marina y Aire¹¹⁷.

No hay que desdeñar la influencia de los militares en la vida local, muy especialmente durante la Guerra Civil y conforme las tropas franquistas iban conquistando pueblos y ciudades. Así, en 1937 se decretó una “*subordinación estrecha y obligada*” de todas las instancias locales a los mandos del Ejército. Serían los jefes superiores de cada unidad los que nombrarían interinamente a las autoridades civiles municipales hasta que se asegurara la ocupación, momento en el que delegarían sus funciones a excepción de las de orden público¹¹⁸. En las zonas rurales, menos conflictivas, acabada la contienda se traspasó el poder con relativa prontitud a “*personas de orden*”, católicos y conservadores que habían colaborado ya con la dictadura del general Miguel Primo de Rivera¹¹⁹. En otras zonas, en cambio, la presencia se prolongó mucho después de la Guerra Civil, como ocurrió en el País Vasco¹²⁰. En el escalón provincial (los Gobiernos Civiles), la presencia militar aumentó. De los 637 nombramientos producidos entre 1936 y 1975, 187 correspondían a profesionales del Ejército, casi el 30%¹²¹.

La influencia de las Fuerzas Armadas fue especialmente importante en las instituciones económicas y sindicales, hasta el punto de configurarse la burocracia militar “*en la postguerra como el eje del proceso de industrialización*”¹²². Esta presencia no se ciñe solo al Instituto Nacional de Industria (INI), instrumento básico de la política de autarquía comandado entre 1941 y 1963 por Juan Antonio Suanzes¹²³, sino que se

¹¹⁷ Miguel, Amando de (1975). Op. Cit., pp. 35-36.

¹¹⁸ *Boletín Oficial del Estado* (1937), n. 122, de 19 de febrero, p. 450-452.

¹¹⁹ Es el caso de las regiones manchega y andaluza. Vid. González Madrid, Damián Alberto (2007). *Los hombres de la dictadura. El personal político franquista en Castilla-La Mancha, 1939-1945*, Ciudad Real: Almud; y Ponce Alberca, Julio (2008). *Guerra, Franquismo y Transición. Los gobernadores civiles en Andalucía (1936-1979)*, Sevilla: Centro de Estudios Andaluces, p. 98.

¹²⁰ Barruso Barés, Pedro (1999). “Del pretorianismo militar a la democracia orgánica. Poder municipal y Nuevo Estado en Guipúzcoa (1936-1948)”. In *Tiempos de silencio. Actas del IV Encuentro de Investigadores del Franquismo*, Valencia: Universidad de Valencia-Comisiones Obreras, p. 152-157.

¹²¹ Clara, Josep (2002). “Militarismo político y gobiernos civiles durante el franquismo”. In *Anales de Historia Contemporánea*, n.18, p. 458.

¹²² Olmeda Gómez, José Antonio (1988). Op. Cit., p. 106.

¹²³ Barrera, Eduardo; San Román, Elena (2000). “Juan Antonio Suanzes, adalid de la industrialización”. In: Gómez Mendoza, Antonio (ed.) (2000). *De mitos y milagros. El Instituto Nacional de Autarquía (1941-1963)*, Barcelona: Ediciones de la Universidad de Barcelona-Fundación Duques de Soria, p. 35-52.

extiende a una larga lista de organismos e institutos ligados a la banca oficial, el transporte marítimo y terrestre, el abastecimiento, los combustibles o la vivienda¹²⁴. En otros ámbitos políticos, sin embargo, el papel del Ejército fue más discreto. Dentro de las Cortes, por ejemplo, cerca del 15% de los procuradores de las diez legislaturas fueron militares, debiendo su puesto, sobre todo, a cargos previos que ostentaban o a la designación directa de Franco. Su actuación en la Cámara fue marginal, formando parte del coro de “*adhesiones inquebrantables*” y contribuyendo a reforzar el papel de la Cámara como instrumento de apoyo a la actividad gubernamental¹²⁵.

Aunque Franco no tuvo ningún compañero de armas que pudiera considerarse rival suyo y los que podían haberlo sido murieron durante la Guerra Civil (José Sanjurjo, Emilio Mola, Joaquín Fanjul, Manuel Goded, Miguel Cabanellas), lo cierto es que un grupo de generales (Gonzalo Queipo de Llano, Juan Yagüe, Alfredo Kindelán, Antonio Aranda, José Enrique Varela, Miguel Ponte, José Monasterio, Luis Orgaz, José Solchaga) amagaron una tímida oposición a Franco durante los años cuarenta. La disidencia de algunos de ellos consistió en mitigados intentos de obligar a Franco a tomar partido por los aliados y apartarse de la germanofilia de los dirigentes falangistas durante la II Guerra Mundial; y la de otros en forzar al dictador a restaurar la Monarquía. Todas las maquinaciones de esa época estaban presididas por el ambiente de hostilidad de los generales monárquicos contra Falange y, en concreto, contra el poder de Ramón Serrano Súñer en la política del régimen. Ningún complot, sin embargo, supuso una amenaza seria para Franco, que los conjuró mediante la concesión de puestos importantes, ascensos, pensiones, condecoraciones y títulos de nobleza; y frecuentes llamamientos al espíritu del Cuerpo y al patriotismo¹²⁶.

Quizá la maniobra más peligrosa en este sentido vino dada en marzo de 1945 con motivo de la publicación del “*Manifiesto de Lausana*”, en el que Don Juan denunciaba la naturaleza totalitaria del régimen de Franco y sus relaciones con el Eje, a la vez que hacía un llamamiento a Franco para que diese paso a una restauración monárquica. En esta coyuntura, los generales Kindelán, Aranda y Varela llegaron a preparar un decreto en el

¹²⁴ Soto Carmona, Álvaro (2010). Op. Cit., p. 376-380.

¹²⁵ Giménez Martínez, Miguel Ángel (2012). *Las Cortes Españolas en el régimen de Franco. Nacimiento, desarrollo y extinción de una Cámara orgánica*, Madrid, Congreso de los Diputados, p. 159.

¹²⁶ Fernández, Carlos (1985). *Tensiones militares durante el franquismo*, Barcelona: Plaza & Janés, p. 12.

que se anunciaba la proclamación de la Monarquía e incluso confeccionaron una lista de ministros para un Gobierno provisional encargado de gestionar la transición¹²⁷.

En los años siguientes, la mayor parte de los jefes militares suficientemente antiguos como para mostrar algún tipo de descontento ante Franco murieron, incluidos Orgaz (1946), Queipo de Llano, Varela (1951), Yagüe, Monasterio, Ponte (1952) y Solchaga (1953). El último general “levantisco”, Juan Bautista Sánchez, del que, se rumoreaba, planeaba dar un golpe de Estado desde su puesto como capitán general de Cataluña, falleció en 1957¹²⁸. A partir de entonces se inauguró una etapa, que ocupó la década de los sesenta, en el que la fidelidad de los mandos fue absoluta. Franco se rodeó de militares “puros”, sin veleidades ideológicas manifiestas, compañeros de armas e incluso amigos personales dentro de la profesión como Camilo Alonso Vega, Pedro Nieto Antúnez, Luis Carrero Blanco, Antonio Barroso, Pablo Martín Alonso o Agustín Muñoz Grandes. Uno de los pocos que durante este tiempo se mantuvo crítico fue Rafael García-Valiño. En 1966, el servicio secreto intervino sus llamadas telefónicas y grabó conversaciones con otros mandos en los que abogaba por el establecimiento de una Regencia¹²⁹. Poco después, cuando Franco presentó ante las Cortes a Don Juan Carlos como su sucesor “a título de rey”, García-Valiño votó en contra¹³⁰.

En los últimos años de la dictadura se produjo un repunte en la politización del Ejército. Comenzaron entonces a alcanzar puestos operativos clave muchos alfereces provisionales y oficiales de bajo rango que habían luchado con Franco durante la Guerra Civil y se veían a sí mismos como garantes de la continuación del régimen. Los generales “azules” Alfonso Pérez-Viñeta, Tomás García Rebull, Carlos Iniesta Cano y Ángel Campano, entre otros, se convirtieron entonces en miembros activos del llamado “búnker”, que usaba su influencia política dentro de las instituciones franquistas para bloquear las posibles reformas desde dentro del sistema y para aplastar a la oposición externa. Hubo en esta época, también, jefes “liberales” como Manuel Díez-Alegria, José Vega Rodríguez o Manuel Gutiérrez Mellado, pero éstos eran una clara minoría dentro del alto mando y su capacidad de influencia política se reveló limitada.

¹²⁷ Kindelán Duany, Alfredo (1981). *La verdad de mis relaciones con Franco*, Barcelona: Planeta, p. 89.

¹²⁸ Franco Salgado-Araujo, Francisco (1976). *Mis conversaciones privadas con Franco*, Barcelona, Planeta, p. 209.

¹²⁹ Fernández, Carlos (1985). Op. Cit. p. 168.

¹³⁰ *Boletín Oficial del Estado* (1969), n. 1.060, de 22 y 23 de julio, p. 25.899.

La Revolución de los Claveles de Portugal hizo temer a los militares “ultras” que un hecho similar pudiera producirse en España. La primera víctima de su inquietud fue el Jefe del Alto Estado Mayor, Manuel Díez-Alegria, comprometido con la profesionalización de las Fuerzas Armadas, del cual, se decía, podía llegar a encabezar un movimiento que derribara la dictadura¹³¹. El “búnker” buscaba una excusa para provocar su destitución y la halló en junio de 1974, cuando Díez-Alegria viajó a Rumanía para ser sometido a un tratamiento médico y mantuvo una entrevista privada con el presidente Nicolae Ceaucescu, al que todavía se consideraba una personalidad progresista. Tras la presión ejercida por los generales “azules” sobre Franco, Díez-Alegria fue cesado¹³².

Esta victoria del sector ultraderechista de la cúpula militar se vio completada en los meses siguientes, cuando los servicios secretos descubrieron la existencia de asambleas clandestinas de oficiales jóvenes, formados en la AGM y con una mentalidad muy distinta a la de aquellos que habían luchado durante la Guerra Civil. Su estructura y funcionamiento se asemejaba mucho al *Movimento das Forças Armadas* portugués. Tras estas asambleas se encontraba la Unión Militar Democrática (UMD), organización compuesta por oficiales de graduación media que pretendía garantizar que el Ejército no bloquease la transición a la democracia en España. Encabezada por los comandantes Julio Busquets y Luis Otero, la UMD estableció contactos secretos con Felipe González, Joan Reventós, Simón Sánchez Montero, Armando López Salinas, Joaquín Ruiz-Giménez y otros líderes de la oposición democrática¹³³.

Aunque la UMD fue una organización muy minoritaria dentro de las Fuerzas Armadas, pues no llegó a agrupar más allá de 250 militantes activos, provocó nerviosismo dentro del alto mando, que consideraba intolerable la menor disidencia dentro de la línea de apoyo del Ejército a la dictadura. Así pues, a inicios de 1975 se ordenó el arresto del comandante Busquets y del capitán José Julve¹³⁴. Durante el verano de ese mismo año, el jefe de la División Acorazada Brunete, Jaime Milans del Bosch, elaboró un informe con datos recabados por la “Segunda Bis” sobre las actividades de los miembros de la UMD y se lo remitió a Ángel Campano, capitán general de Madrid. Sin informar al presidente del

¹³¹ Fernández, Carlos (1982). *Los militares en la transición política*, Barcelona, Argos Vergara, p. 26.

¹³² Carr, Raymond; Fusi, Juan Pablo (1979). *España de la dictadura a la democracia*, Barcelona: Planeta, p. 199.

¹³³ Fortes, José; Otero, Luis (1983). *Proceso a nueve militares demócratas: las Fuerzas Armadas y la UMD*, Barcelona: Argos Vergara, p. 35.

¹³⁴ Caparrós, Francisco (1983). *La UMD: militares rebeldes*, Barcelona: Argos Vergara, p. 68-72.

Gobierno, Carlos Arias Navarro, que se encontraba en Helsinki asistiendo a la Conferencia sobre Seguridad y Cooperación europea, Campano ordenó la detención de nueve oficiales acusados de “rebelión militar”¹³⁵.

Sometidos a Consejo de Guerra, las vistas se celebraron en marzo de 1976 ante la presencia de jefes ultraconservadores que realizaron comentarios amenazadores a lo largo del juicio. En todo el proceso hubo un elemento de limitación de perjuicios: los servicios de inteligencia poseían los nombres de decenas de oficiales implicados en alguna medida en las actividades de la UMD. Revelarlas y exponerlas a los simpatizantes de la democracia existentes dentro de las Fuerzas Armadas habría perjudicado a la unidad militar que perseguían. De este modo, se prefirió celebrar un juicio solo contra unos cuantos oficiales como forma de intimidar a los liberales y obligarlos al silencio y la inercia¹³⁶. Las penas a las que fueron condenados los acusados, muestra de la influencia de los generales “azules” sobre el Ejército, oscilaron entre los ocho y los dos años y medio de cárcel, además de la expulsión del Cuerpo. Pronto quedaron en libertad gracias a varias amnistías, pero los intentos para que fuesen readmitidos en el Ejército resultaron vanos por la presión del sector franquista de las Fuerzas Armadas¹³⁷.

Durante la transición se trató a las Fuerzas Armadas “con guate de terciopelo” ante el temor de que se rebelaran contra la reforma democrática. Con esta actitud, sin embargo, no se consiguió otra cosa que alimentar los instintos golpistas de muchos mandos militares fieles a la noción de que, por encima y más allá de todo, su deber consistía en guardar los destinos políticos de España. Hubo serias intentonas de golpe entre noviembre de 1978 y enero de 1980, antes de que la debilidad de esta política de tolerancia y apaciguamiento quedara al descubierto con el intento del coronel Antonio Tejero de ocupar el Parlamento el 23 de febrero de 1981¹³⁸. Fue así como el Ejército, incapaz de adaptarse al fin de un régimen al que había servido de argamasa simbólica, se convirtió en uno de los principales obstáculos para la consolidación de la naciente democracia. La herencia militar del franquismo, materializada en la obsesión política interior y las actitudes antidemocráticas, sería un problema al que solo se pudo hacer frente plenamente en la década de los ochenta.

¹³⁵ Domínguez, José Ignacio (1977). *Cuando yo era un exiliado*, Madrid: Cambio 16, p. 23-25.

¹³⁶ Morales, José Luis; Celada, Juan (1982). *La alternativa militar: el golpismo después de Franco*, Madrid: Editorial Revolución, p. 29.

¹³⁷ Calvo Hernando, Pedro et al. (1981). *Los Ejércitos más allá del golpe*, Barcelona: Planeta, p. 60-62.

¹³⁸ Preston, Paul (2001). *El triunfo de la democracia en España*, Barcelona: Grijalbo, p. 120.

Referências

- AA. VV. (1973). *El Movimiento Nacional, las Leyes Fundamentales y el sistema de instituciones (El pensamiento de Franco y la configuración del Régimen político español)*, Madrid: Ediciones del Movimiento.
- AA. VV. (1978). *Los jueces contra la dictadura. Justicia y política en el franquismo*, Madrid, Túcar Ediciones.
- Aguilar Olivencia, Mariano (1999). *El Ejército español durante el franquismo. Un juicio desde dentro*, Madrid: Akal.
- Ballbé, Manuel (1983). *Orden público y militarismo en la España constitucional (1812-1983)*, Madrid: Alianza.
- Bañón, Rafael; Olmeda, José Antonio (1985). "Las Fuerzas Armadas en España: Institucionalización y proceso de cambio". In Bañón, Rafael; Olmeda, José Antonio (Compil.) (1985). *La institución militar en el Estado contemporáneo*, Madrid: Alianza, p 270-325.
- Barrachina Lisón, Carlos (2007). *La participación política de los militares en la transición. Influencias, evoluciones y consecuencias*, Barcelona: Pomares.
- Barrera, Eduardo; San Román, Elena (2000). "Juan Antonio Suanzes, adalid de la industrialización". In Gómez Mendoza, Antonio (Ed.), *De mitos y milagros. El Instituto Nacional de Autarquía (1941-1963)*, Barcelona: Ediciones de la Universidad de Barcelona-Fundación Duques de Soria, p. 35-52.
- Barruso Barés, Pedro (1999). "Del pretorianismo militar a la democracia orgánica. Poder municipal y Nuevo Estado en Guipúzcoa (1936-1948)". In *Tiempos de silencio. Actas del IV Encuentro de Investigadores del Franquismo*, Valencia: Universidad de Valencia-Comisiones Obreras, p. 152-157.
- Batista, Antoni (1995). *La Brigada Social*, Barcelona: Empúries.
- Beltrán Villalva, Miguel (1964). "Datos para el estudio de los funcionarios públicos en España". In *Boletín del Centro de Estudios Sociales de la Santa Cruz del Valle de los Caídos*, n. 83.
- Blanco Escolá, Carlos (1989). *La Academia General Militar de Zaragoza (1928-1931)*, Barcelona: Labor.
- Blanco Núñez, José María (2007). "Transformación en la Armada". In Sepúlveda, Isidro; Alda, Sonia (Ed.) (2007). *Fuerzas Armadas y Políticas de Defensa: transición y modernización*, Madrid: Instituto Universitario Gutiérrez Mellado-UNED, v.II, p. 363-380.

_____ (2010). "La Armada (1939-1975)". In Puell de la Villa, Fernando; Alda, Sonia (Ed.). *Los Ejércitos del Franquismo (1939-1975)*, Madrid: Instituto Universitario Gutiérrez Mellado-UNED, p. 97-120.

Boyd, Carolyn P. (1990). *La política pretoriana en el reinado de Alfonso XIII*, Madrid: Alianza.

Busquets, Julio (1982). *Pronunciamientos y golpes de Estado en España*, Barcelona: Planeta.

_____ (1984). *El militar de carrera en España*, Barcelona: Ariel.

Busquets, Julio; Cardona, Gabriel (1984). "Unas Fuerzas Armadas para el Movimiento". In Sinova, Justino (Compil.) (1984). *Historia del Franquismo*, Madrid: Diario 16, v. I.

Calvo Hernando, Pedro et al. (1981). *Los Ejércitos más allá del golpe*, Barcelona: Planeta.

Canales Torres, Carlos; Rey Vicente, Miguel del (2010). *Breve historia de la Guerra de Ifni-Sáhara*, Madrid: Nowtilus.

Caparrós, Francisco (1983). *La UMD: militares rebeldes*, Barcelona: Argos Vergara.

Cardona, Gabriel (2003). *El gigante descalzo. El Ejército de Franco*, Madrid: Aguilar.

Carr, Raymond; Fusi, Juan Pablo (1979). *España de la dictadura a la democracia*, Barcelona: Planeta.

Cebreiros, Nazario (1931). *Las reformas militares*, Santander: Talleres Tipográficos J. Martínez.

Clara, Josep (2002). "Militarismo político y gobiernos civiles durante el franquismo". In: *Anales de Historia Contemporánea*, n. 18.

Delgado, Julián (2005). *Los grises. Víctimas y verdugos del franquismo*, Madrid: Temas de Hoy.

Díaz Fernández, Antonio M. (2005). *Los servicios de inteligencia españoles. Desde la guerra civil hasta el 11-M. Historia de una transición*, Madrid: Alianza.

Díaz-Plaja, Fernando (1970). *La España política del siglo XX en sus fotografías y documentos*, Barcelona: Plaza & Janés, t. III.

Díez-Alegría, Manuel (1972). *Ejército y sociedad*, Madrid: Alianza.

Domínguez, José Ignacio (1977). *Cuando yo era un exiliado*, Madrid: Cambio 16.

Duverger, Maurice (1970). *Instituciones políticas y derecho constitucional*, Barcelona: Ariel.

Fernández, Carlos (1982). *Los militares en la transición política*, Barcelona, Argos Vergara.

_____ (1985). *Tensiones militares durante el franquismo*, Barcelona: Plaza & Janés.

Fernández Asperilla, Ana Isabel (1999). *La Administración de Justicia en España durante el Franquismo (1939-1975)*. Tesis doctoral inédita - Universidad Autónoma de Madrid.

Fortes, José; Otero, Luis (1983). *Proceso a nueve militares demócratas: las Fuerzas Armadas y la UMD*, Barcelona: Argos Vergara.

Fortes, José; Valero, Restituto (1976). *Qué son las Fuerzas Armadas*, Barcelona: La Gaya Ciencia.

Franco Salgado-Araujo, Francisco (1976). *Mis conversaciones privadas con Franco*, Barcelona, Planeta.

García Arias, Luis (1967). "Las Fuerzas Armadas en la Ley Orgánica del Estado". In *Revista de Estudios Políticos*, n. 152, p. 137-156.

Giménez Martínez, Miguel Ángel (2012). *Las Cortes Españolas en el régimen de Franco. Nacimiento, desarrollo y extinción de una Cámara orgánica*, Madrid, Congreso de los Diputados.

Gómez Escarda, María (2010). "Las políticas sociales en el Ejército de Tierra durante el franquismo". In Puell de la Villa, Fernando; Alda, Sonia (Ed.). *Los Ejércitos del Franquismo (1939-1975)*, Madrid: Instituto Universitario Gutiérrez Mellado-UNED, p. 431-453.

González Calleja, Eduardo (2008). "Ejército". In Fernández Sebastián, Javier; Fuentes, Juan Francisco (Ed.) (2008). *Diccionario político y social del siglo XX español*, Madrid: Alianza, p. xx-yy..

González-Llanos Caruncho, José (2006). *El Decenio. La construcción naval militar de la factoría de Ferrol, 1936-1946*, Valladolid: La Unión Libros.

González Madrid, Damián Alberto (2007). *Los hombres de la dictadura. El personal político franquista en Castilla-La Mancha, 1939-1945*, Ciudad Real: Almud.

González Soto, Julio (1937). *Esbozo de una síntesis del ideario de Mola*, Burgos: Hijos de Santiago Rodríguez Editores.

Gutiérrez Mellado, Manuel (1983). *Un soldado de España*, Barcelona: Argos Vergara.

Jerez Mir, Miguel (1982). *Élites políticas y centros de extracción en España, 1938-1957*, Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.

Kindelán Duany, Alfredo (1946). *Ejército y política*, Madrid: Ares.

_____. (1981). *La verdad de mis relaciones con Franco*, Barcelona: Planeta.

Linz, Juan José (1974). “Una teoría del régimen autoritario. El caso de España”. In Fraga Iribarne, Manuel et al. (1974). *La España de los años 70*, Madrid: Moneda y Crédito, t. III, p. 1467-1531.

Linz, Juan José; Miguel, Amundo de (1968). “La élite funcionalia española ante la reforma administrativa”. In *Sociología de la Administración Pública española*, Madrid: Centro de Estudios Sociales de la Santa Cruz del Valle de los Caídos.

López Corral, Miguel (2011). *La Guardia Civil. Claves históricas para entender a la Benemérita y a sus hombres (1844-1975)*, Madrid: La Esfera de los Libros.

Losada Malvárez, Juan Carlos (1990). *Ideología del Ejército Franquista (1939-1959)*, Madrid: Istmo.

Maeztu, Ramiro de (1956). *Frente a la República*, Madrid: Rialp.

Mafe Huertas, Salvador (1991). *El Mirage III en España*, Madrid: Instituto de Historia y Cultura Aeronáuticas.

Miguel, Amundo de (1975). *Sociología del franquismo. Análisis ideológico de los ministros del régimen*, Barcelona: Euros.

Molero, Íñigo (2006). “Las primeras víctimas de ETA”. In *El franquismo año a año: 1968*, Madrid: Unidad Editorial.

Monge Bernal, José (1936). *Acción Popular. Estudios de biología política*, Madrid: Imprenta Sáez Hermanos.

Morales, José Luis; Celada, Juan (1982). *La alternativa militar: el golpismo después de Franco*, Madrid: Editorial Revolución.

Morales Villanueva, Antonio (1988). *Administración policial española*, Madrid: San Martín.

Muñoz Alonso, José Manuel (1995). *El servicio militar: perspectiva histórica, derecho histórico, sistemas de reclutamiento, derecho vigente*, Madrid: DIJUSA.

Núñez Díaz-Balart, Mirta; Rojas Friend, Antonio (1997). *Consejo de Guerra. Los fusilamientos en el Madrid de la posguerra (1936-1945)*, Madrid: Compañía Literaria.

Olmeda Gómez, José Antonio (1988). *Las Fuerzas Armadas en el Estado franquista*, Madrid: El Arquero.

Payne, Stanley G. (1967). *Los militares y la política en la España contemporánea*, Madrid: SARPE.

Pemartín Sanjuán, José (1937). “España como pensamiento”. In *Acción Española*, n. 89, p. 368-370.

_____ (1937). *Qué es “lo nuevo”. Consideraciones sobre el momento español presente*, Sevilla: Cultura Española.

Ponce Alberca, Julio (2008). *Guerra, Franquismo y Transición. Los gobernadores civiles en Andalucía (1936-1979)*, Sevilla: Centro de Estudios Andaluces.

Preston, Paul (2001). *El triunfo de la democracia en España*, Barcelona: Grijalbo.

_____ (2007). “El Ejército”. In Carr, Raymond et al. (2007). *1939/1975. La época de Franco*, Madrid: Espasa Calpe.

Puell de la Villa, Fernando (2010). “El devenir del Ejército de Tierra (1945-1975)”. In Puell de la Villa, Fernando y Alda, Sonia (Ed..) (2010). *Los Ejércitos del Franquismo (1939-1975)*, Madrid: Instituto Universitario Gutiérrez Mellado-UNED, p. 63-96.

Quiroga Valle, Gloria (1999). *El papel alfabetizador del Ejército de Tierra español (1893-1954)*, Madrid: Ministerio de Defensa.

Ridruejo, Dionisio (1964). *Escrito en España*, Buenos Aires: Losada.

Román Arroyo, José María (1998). *CASA: los primeros 75 años, 1923-1998*, Madrid: CASA, v. I.

Ruiz-Ocaña, César (1980). *Los Ejércitos Españoles: las Fuerzas Armadas en la defensa nacional*, Madrid: San Martín.

Sabio Alcutén, Alberto (2011). *Peligrosos demócratas. Antifranquistas vistos por la policía política franquista*, Madrid: Cátedra.

San Martín, José Ignacio (1983). *Servicio Especial*, Barcelona: Planeta.

San Martín Losada, Eduardo (1956). *Almanaque del militar*, Ceuta: Imprenta África.

Seco Serrano, Carlos (1984). *Militarismo y civilismo en la España contemporánea*, Madrid: Instituto de Estudios Económicos.

Sempere Doménech, Marcelino (2010). “Del Chirri al Phantom: la evolución del Ejército del Aire (1939-1975)”. In: Puell de la Villa, Fernando; Alda, Sonia (Ed.) (2010). *Los Ejércitos del Franquismo (1939-1975)*, Madrid: Instituto Universitario Gutiérrez Mellado-UNED, p. 121-150.

Sepúlveda, Isidro; Bacas, Ramón (2008). *El Ministerio de Defensa: creación, desarrollo y consolidación*, Madrid: Instituto Universitario Gutiérrez Mellado.

Serrano, Secundino (2005). *Maquis, historia de la guerrilla antifranquista*, Barcelona: Planeta.

Serrano Súñer, Ramón (1938). *Siete discursos*, Bilbao: Ediciones FE.

Soto Carmona, Álvaro (2010). "Militares en la política en la España franquista". In Puell de la Villa, Fernando; Alda, Sonia (Ed.). *Los Ejércitos del Franquismo (1939-1975)*, Madrid: Instituto Universitario Gutiérrez Mellado-UNED, p. 365-384.

Torre, Hipólito de la; Sánchez Cervelló, Josep (1998). *Portugal en el siglo XX*, Madrid: Istmo.

Turrado Vidal, Martín (1995). *La policía en la Historia Contemporánea de España (1766-1986)*, Madrid: Ministerio de Justicia e Interior.

Tusell, Javier; García Queipo de Llano, Genoveva (2003). *Tiempo de incertidumbre. Carlos Arias Navarro entre el franquismo y la Transición (1973-1976)*, Barcelona: Crítica.

Vigón Suerodíaz, Jorge (1931). *El Ejército de mañana*, Madrid: Compañía Ibero-Americana de Publicaciones.

_____ (1955). *Teoría del militarismo*, Madrid: Rialp.

Viñas, Ángel (2003). *En las garras del águila. Los pactos con Estados Unidos, de Francisco Franco a Felipe González (1945-1995)*, Barcelona: Crítica.

Viver Pi-Sunyer, Carlos (1978). *El personal político de Franco (1936-1945)*, Barcelona: Vicens Vives.

Zafra Valverde, José (1973). *Régimen político de España*, Pamplona: Eunsa.

Ynfante, Jesús (1976). *El Ejército de Franco y de Juan Carlos*, París: Ruedo ibérico.

Fontes documentais

Boletín Oficial de las Cortes Españolas (1969), n. 1.060, de 22 y 23 de julio, p. 25.899.

Boletín Oficial de las Cortes Españolas (1971), n. 1.171, de 1 de diciembre, p. 28.501-28.542.

Boletín Oficial de las Cortes Españolas (1974), n. 1.374, de 7 de octubre, p. 33.449.

Boletín Oficial del Estado (1937), n. 122, de 19 de febrero, p. 450-452.

Boletín Oficial del Estado (1937), n. 182, de 20 de abril, p. 1.033-1.034.

Boletín Oficial del Estado (1938), n. 467, de 31 de enero, p. 5.514-5.515.

Boletín Oficial del Estado (1939), n. 186, de 5 de julio, p. 3.674.

Boletín Oficial del Estado (1939), n. 221, de 19 de agosto, p. 4.326-4.327.

Boletín Oficial del Estado (1939), n. 292, de 19 de octubre, p. 5.852.

Boletín Oficial del Estado (1940), n. 108, de 8 de abril, p. 2.631-2.632.

Boletín Oficial del Estado (1940), n. 286, de 12 de octubre, p. 7.056-7.059.

Boletín Oficial del Estado (1940), n. 296, de 22 de octubre, p. 7.246-7.247.

Boletín Oficial del Estado (1941), n. 98, de 8 de abril, p. 2.340-2.344.

Boletín Oficial del Estado (1943), n. 65, de 6 de marzo, p. 1.627-1.632.

Boletín Oficial del Estado (1958), n. 172, de 19 de julio, p. 1.301-1.302.

Boletín Oficial del Estado (1959), n. 270, de 11 de noviembre, p. 14.446.

Boletín Oficial del Estado (1964), n. 46, de 22 de febrero, p. 2.395.

Boletín Oficial del Estado (1965), n. 173, de 21 de julio, p. 10.297.

Boletín Oficial del Estado (1965), n. 266, de 6 de noviembre, p. 15.121.

Boletín Oficial del Estado (1966), n. 311, de 29 de diciembre, p. 16.409.

Boletín Oficial del Estado (1968), n. 31, de 5 de febrero, p. 1.680.

Boletín Oficial del Estado (1968), n. 181, de 29 de julio, p. 11.083-11.091.

Boletín Oficial del Estado (1970), n. 161, de 7 de julio, p. 10.705-10.710.

Boletín Oficial del Estado (1973), n. 79, de 2 de abril, p. 6.457-6.459.

Boletín Oficial del Estado (1977), n. 159, de 4 de julio, p. 15.035-15.037.

Boletín Oficial del Estado (1980), n. 165, de 10 de julio, p. 15.750-15.753.

Boletín Oficial del Estado (1993), n. 305, de 22 de diciembre, p. 36.558-36.560.

Boletín Oficial del Estado (2002), n. 215, de 7 de septiembre, p. 32.353-32.357.

Boletín Oficial del Estado (2003), n. 303, de 19 de diciembre, p. 45.182-45.183.

Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados (1934), n. 116, de 6 de noviembre, p. 4.553.

España (1978). *Constitución*.

Ley de Principios del Movimiento Nacional (1958).

Ley de Sucesión en la Jefatura del Estado (1947).

Ley Orgánica del Estado (1967).

Recebido para publicação em 02 de maio de 2014.

Aprovado para publicação em 05 de julho de 2014.